

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 3/2021 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y diecinueve minutos del día once de febrero de dos mil veintiuno se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de **LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde**, concurriendo los siguientes concejales:

COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ
MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ
ATTENERI FALERO ALONSO
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRO MARRERO CABRERA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
ANDRÉS RAYA RAMOS
YAIZA LÓPEZ LANDI
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA

UNIDAS SE PUEDE

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTIN
JOSÉ JUAN GAVILÁN BARRETO

AVANTE LA LAGUNA

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
ELVIRA MAGDALENA JORGE ESTÉVEZ

PARTIDO POPULAR

MANUEL GÓMEZ PADILLA
ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ

ALFREDO GOMEZ ÁLVAREZ

No asiste José Jonathan Domínguez Roger.

Asiste Segunda del Castillo Pérez, secretaria general del Pleno Accidental.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación de las actas y diario de sesiones correspondientes al mes de enero de 2021 (nº 1 de 14 de enero y nº 2 de 21 de enero).

ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

2. Expediente relativo a la incorporación del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Asociación Internacional Red de Ciudades que Caminan.

II.-PARTE DECLARATIVA

3. Moción Institucional de apoyo a la población saharauí y por la paz en la zona.
4. Moción Institucional para la simplificación del registro para bodegas y otras industrias agrarias.
5. Moción Institucional para reconocimiento de la labor de la sardina de la inclusión.
6. Moción Institucional de apoyo al 8 M.
7. Moción Institucional de honores y distinciones para los Scouts y sus valores.
8. Moción Institucional, a favor de declarar esencial la práctica de la actividad física y el deporte en Canarias.
9. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz del grupo municipal Mixto para instar políticas de incentivación de Bajamar a través del cumplimiento de la moción aprobada el 9 de junio de 2016.
10. Moción que presenta Carmen Luisa González Delgado, del grupo municipal Coalición Canaria, para que se inicie el proyecto de rehabilitación, remodelación y ampliación de la Plaza África Alonso en Taco.
11. Moción que presenta Carmen Luisa González Delgado, del grupo municipal Coalición Canaria, para que se inicie el proyecto de estudio y posible realización de zona de esparcimiento y ajardinada en La Cuesta.
12. Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto relativa a la colocación de barreras o paneles protectores contra el ruido en el Parque Tecnológico y Científico Las Mantecas.
13. Moción que presenta Elvira Magdalena Jorge Estévez, del grupo municipal Mixto, sobre el inicio de actuaciones en relación con la Necrópolis de El Becerril.
14. Moción que presenta Atteneri Falero Alonso, del grupo municipal Coalición Canaria, para la reactivación de la actividad y protección de los grupos folclóricos del municipio de La Laguna.

15. Moción que presenta María Candelaria Díaz Cazorla, del grupo municipal Coalición Canaria, para la recuperación de la transparencia y el buen gobierno en el Ayuntamiento de La Laguna.
16. Moción que presenta Sergio Fernando Alonso Rodríguez del grupo municipal Coalición Canaria, y Elsa María Ávila García, para la convocatoria urgente del Consejo Municipal del Mercado.
17. Moción que presenta Sergio Fernando Alonso Rodríguez y Leopoldo Carlos Benjumea Gámez, del grupo municipal Coalición Canaria, para la reactivación del Foro Económico y Social de La Laguna.
18. Moción que presenta Santiago Pérez García, del grupo municipal Mixto, para el reconocimiento de los alumnos de secundaria del colegio Mayco de La Laguna.
19. Moción que presentan Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Partido Popular, y Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Mixto, para apoyar métodos éticos en el control de animales asilvestrados y pedir la preservación de la biodiversidad en nuestros espacios naturales.
20. Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Partido Popular, para el arreglo de las aceras de la calle El Juego.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

21. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, Concejales Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.
22. Solicitud de comparecencia de José Luis Hernández Hernández, concejal del Área de Medio Ambiente, en relación a la Charca El Manisero de Tejina.

IV.- URGENCIAS

23. Urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

INCIDENCIAS:

A las 18 horas y 2 minutos, antes de la votación del punto n 14 del orden del día, se produce un receso, reanudándose la sesión a las 18 horas y 27 minutos.

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2021 (Nº 1 DE 14 DE ENERO Y Nº 2 DE 21 DE ENERO).

Vistas las actas y diarios de sesiones presentados por la Secretaría General del Pleno, correspondientes al mes de enero de 2021 (nº 1 de 14 de enero y nº 2 de 21 de enero).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes,
ACUERDA:

Único: Aprobar las actas y diarios de sesiones correspondientes al mes de enero de 2021 (nº 1 de 14 de enero y nº 2 de 21 de enero).

ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL RED DE CIUDADES QUE CAMINAN.

Visto el expediente relativo a la incorporación del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Asociación Internacional Red de Ciudades que Caminan:

Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde, María José Roca Sánchez, con el siguiente contenido literal:

“Visto el expediente para la incorporación del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Asociación Internacional Red de Ciudades que Caminan y teniendo en cuenta lo siguiente,

Primero.- La Red de Ciudades que Caminan es una asociación sin ánimo de lucro, abierta a ayuntamientos y otras administraciones públicas comprometidas con la caminabilidad, cuyo objetivo principal es que los viandantes sean máximos protagonistas de la movilidad urbana y del espacio público.

Las líneas básicas de actuación de la asociación se inspiran en los principios recogidos por la Carta de los Derechos del Peatón adoptada por el Parlamento Europeo en octubre de 1988 así como en la Carta Internacional del Camina y se basan en el convencimiento de que:

1.- Las personas que viven en comunidades tienen derecho a unas calles, plazas, edificios y sistemas de transporte público accesibles independientemente de su edad, habilidades, género, nivel de ingresos, tradición, idioma, etnia, cultura o religión, fortaleciendo la libertad y autonomía de todos, y contribuyendo a inclusión social, solidaridad y democracia.

2. Las comunidades tienen el derecho a vivir con un entorno sano, adecuado y atractivo ajustado acorde a sus necesidades para poder disfrutar libremente de las ventajas de los espacios públicos con confort y seguridad, así como alejados de las imposiciones del ruido y la contaminación.

3. Las comunidades tienen derecho a tener una red para andar, directa, fácil de seguir, que sea segura, cómoda, atractiva y bien mantenida, y que comunique los hogares, tiendas, escuelas, parques, intercambiadores, zonas verdes y otros importantes destinos.

4. Las comunidades tienen derecho a esperar políticas de planificación del espacio y uso del suelo, que les permita andar a la mayoría de los servicios e instalaciones cercanas, potenciando la oportunidad de caminar, reduciendo la dependencia del vehículo y contribuyendo a la vida en comunidad.

5. Las comunidades tienen el derecho a que sus calles sean diseñadas para prevenir accidentes, para ser agradables, seguras y adecuadas para la gente que anda, especialmente niños y personas mayores o con movilidad limitada.

6. Las comunidades tienen derecho a un entorno urbano bien mantenido y vigilado que reduce la inseguridad personal y el temor a usar el entorno.

7. Las comunidades tienen el derecho a que las autoridades les apoyen y salvaguarden la capacidad y la elección de caminar.

Segundo.- La incorporación del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Asociación Internacional Red de Ciudades que Caminan, implicaría que nuestro municipio mejore la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente.

Los beneficios de pertenecer a esta Red son:

1. Participar anualmente en el Congreso Ciudades que Caminan mediante ponencias, así como la difusión de medidas de movilidad sostenible.

2. Campañas promocionales, en la elaboración de un Metrominuto Interactivo de la ciudad adherida, así como la creación de campañas publicitarias sobre movilidad

sostenible en los centros escolares, fomentando la realización de campañas relacionadas con la movilidad sostenible a pie y en bicicleta.

3. Disponer de una Biblioteca Virtual al servicio del municipio adherido, la distribución periódica y gratuita de publicaciones especializadas, el acceso a un Manual de Recomendaciones Técnicas con actualización permanente, en la que se incluyan las medidas relacionadas con la movilidad sostenible y la accesibilidad universal puestas en marcha por los municipios asociados.

4. Participar en Cursos presenciales y online especializados, destinados a la formación de los técnicos y políticos pertenecientes a los municipios asociados. Los cursos tienen un carácter gratuito y están enfocados a favorecer la puesta en marcha de los conocimientos adquiridos.

5. Premio Ciudad que Camina, convocado anualmente, con la finalidad de reconocer las actuaciones puestas en marcha por los municipios de la red en el campo de la seguridad vial, la accesibilidad universal y el medio ambiente.

6. Asesoramiento técnico, en la planificación de redes de itinerarios peatonales, el desarrollo de Ciudades 30 o la puesta en marcha de Caminos Escolares.

7. La difusión de las buenas prácticas en accesibilidad universal y movilidad sostenible del municipio, su atractivo turístico y medioambiental.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 81.2 del reglamento Orgánico de esta Corporación, "Proposición", es la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día, que acompaña a la convocatoria, sin dictamen de la Comisión correspondiente cuando sea preceptivo. Contendrá una parte expositiva o justificación junto con los antecedentes y fundamentos, y una parte resolutive al igual que la de los dictámenes, con idéntico contenido que éstos. No procederá su toma en consideración sin previa ratificación de su inclusión en el orden del día.

Por todo ello SE PROPONE de conformidad a las atribuciones que he han sido conferidas al Excmo. Ayuntamiento Pleno, y por tanto solicito su inclusión en el Orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 81.2 del Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, una vez ratificada su inclusión en el orden del día, se estime en consideración la presente Proposición y en consecuencia se inicie el procedimiento de adhesión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna como miembro titular, y por tanto a la ciudad de la Laguna en la Red de Ciudades que Caminan."

Consta en el expediente informe emitido por el Área de Promoción y Desarrollo Local.

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene Pablo Reyes Núñez, en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ACUERDO

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita propuesta, y en consecuencia, se inicie el procedimiento de adhesión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna como

miembro titular, y por tanto a la ciudad de la Laguna en la Red de Ciudades que Caminan.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA POBLACIÓN SAHARAUI Y POR LA PAZ EN LA ZONA.

Vista la Moción Institucional de apoyo a la población saharai y por la paz en la zona, que una vez modificada, transcrita literalmente, dice:

“Las organizaciones políticas representadas en el pleno del Ayuntamiento de La Laguna, en uso de las atribuciones que les confieren el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un día antes del 45 aniversario de los “acuerdos tripartitos” de Madrid, por los que España abandonó y traicionó al Pueblo Saharaui, el ejército marroquí entraba en una zona desmilitarizada controlada por el FP para disolver a tiros una protesta pacífica de civiles saharauis, que reclamaban el cierre de una brecha ilegal abierta en el muro de guerra marroquí cuya finalidad era la de facilitar la exportación de bienes y recursos expoliados al pueblo saharai. Los manifestantes solo pedían el cumplimiento de los acuerdos de paz firmados por Marruecos y el Frente Polisario con el aval de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

La zona de El Guerguerat es una brecha ilegal abierta en el muro de guerra marroquí, que Marruecos construyó en 2001, diez años después del alto el fuego y supone una violación flagrante del acuerdo entre las partes. Ya entonces la ONU apercibió a Marruecos para que la abandonase, algo que no ha hecho nunca, pese a las reiteradas denuncias saharauis. Por el contrario lo utiliza como carretera para transportar hasta Mauritania bienes y recursos expoliados al pueblo saharai.

Desde la firma del Alto el Fuego en 1991, Marruecos los ha vulnerado sistemáticamente. Pese a ello, el Frente Polisario siempre ha respondido apelando a las Naciones Unidas, como responsable del cumplimiento de dichos acuerdos.

En octubre de 2019 el FP ya advirtió que el Consejo de Seguridad, el Secretario General y la MINURSO, la misión de la ONU para organizar el referéndum en el Sáhara Occidental y velar por el respeto del alto el fuego, habían defraudado todas las esperanzas que el Pueblo Saharaui había depositado en la Organización.

La inacción de la ONU ha culminado con la última resolución del consejo de Seguridad, que perpetua el estatus quo del territorio que está bajo ocupación ilegal por parte de Marruecos.

En todo este tiempo el Frente Polisario ha demostrado pacientemente, con hechos, que apostaba por una solución pacífica y negociada. Desgraciadamente la posición de Marruecos, como demuestra la violación del alto el fuego el pasado viernes, no es otra que la de abortar cualquier esfuerzo de la ONU y de la Comunidad Internacional encaminado a la organización y celebración del referéndum de autodeterminación, objeto y fin de los acuerdos firmados hace 29 años entre las partes bajo la doble supervisión de NNUU y la Unión Africana.

Todo ello ha llevado al Frente Polisario a considerar roto el alto el fuego y a declarar el estado de guerra con Marruecos, desencadenándose una crisis de imprevisibles consecuencias, que amenaza seriamente la estabilidad y la seguridad en toda la región del Magreb.

Especialmente sangrante es la postura de todos los Gobiernos de la democracia de nuestro País, que eludiendo las responsabilidades que le corresponden como potencia administradora, se han plegado siempre a los intereses marroquíes, actuando contra el derecho internacional y permitiendo la violación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

El ejemplo más reciente de lo que decimos y que demuestra el miedo incomprensible de la diplomacia española a nuestro vecino del sur, es que en lo que va de año ha dejado emigrar a 8.000 inmigrantes a las costas de Canarias.

Ante estos hechos el pleno de La Laguna SOLICITA:

- *Hoy más que nunca reiteramos nuestra solidaridad activa con el pueblo saharauí y nuestro apoyo al Frente Polisario, su único y legítimo representante. Son 45 años confiando en la ONU y en los organismos internacionales.*
- *Reafirmamos que, de acuerdo con la legislación internacional y las resoluciones de la ONU, el Pueblo Saharauí debe ejercer su derecho a la autodeterminación.*
- *El Frente Polisario, en su calidad de Movimiento de Liberación Nacional, está Legitimado a defender este derecho contra cualquier tipo de ataque, como el efectuado por el ejército marroquí el pasado viernes 13 de Noviembre.*
- *Responsabilizamos al Reino marroquí de la violación del Alto el Fuego de 1991 y como único responsable de la inestabilidad que se ha generado y que se puede extender a toda la región del Magreb.*
- *Instamos a la MINURSO y a las Naciones Unidas a que garanticen la seguridad en la zona, la vigilancia de los Derechos Humanos de la población saharauí y promueva, sin más dilación, la solución justa y definitiva del conflicto del Sahara Occidental, mediante la celebración del referéndum de autodeterminación, lo único que garantiza una solución pacífica del conflicto. Con carácter inmediato debe exigir la retirada del ejército marroquí de la zona.*
- *Exhortamos al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a que asuma sus responsabilidades por todo lo que acontece en el Sahara Occidental, dado que es un Territorio No Autónomo, ilegalmente ocupado por Marruecos, bajo mandato de la ONU y porque las dos partes en conflicto son firmantes de las Convenciones de Ginebra.*
- *Exigimos al gobierno español a asumir su responsabilidad como potencia administradora 'de iure' del Sahara Occidental, y a actuar en consecuencia, siendo parte activa en la consecución del referéndum para el pueblo saharauí, y en la protección de la población civil saharauí."*

Finalmente se envía el presente comunicado al Secretario General de la ONU, a los países miembros del Consejo de Seguridad, al Comité Internacional de Cruz Roja, al Gobierno de España y a la delegación del Frente Polisario en España."

INCIDENCIAS:

Enmienda:

Por todos los grupos municipales se presenta la siguiente enmienda de modificación (sustitución):

- *Hoy más que nunca reiteramos nuestra solidaridad activa con el pueblo saharauí y nuestro apoyo al Frente Polisario y al resto de organizaciones saharauís, tras 45 años confiando en la ONU y en los organismos internacionales.*
- *Reafirmamos que, de acuerdo con la legislación internacional y las resoluciones de la ONU, el Pueblo Saharauí debe ejercer su derecho a la autodeterminación.*

- *El Frente Polisario, en su calidad de Movimiento de Liberación Nacional, está Legitimado a defender este derecho contra cualquier tipo de ataque, como el efectuado por el ejército marroquí el pasado viernes 13 de Noviembre.*
- *Responsabilizamos al Reino marroquí de la violación del Alto el Fuego de 1991 y como único responsable de la inestabilidad que se ha generado y que se puede extender a toda la región del Magreb.*
- *Instamos a la MINURSO y a las Naciones Unidas a que garanticen la seguridad en la zona, la vigilancia de los Derechos Humanos de la población saharai y promueva, sin más dilación, la solución justa y definitiva del conflicto del Sahara Occidental, mediante la celebración del referéndum de autodeterminación, lo único que garantiza una solución pacífica del conflicto. Con carácter inmediato debe exigir la retirada del ejército marroquí de la zona.*
- *Exhortamos al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a que asuma sus responsabilidades por todo lo que acontece en el Sáhara Occidental, dado que es un Territorio No Autónomo, ilegalmente ocupado por Marruecos, bajo mandato de la ONU y porque las dos partes en conflicto son firmantes de las Convenciones de Ginebra.*
- *Exigimos al gobierno español a asumir su responsabilidad como potencia administradora ‘de iure’ del Sahara Occidental, y a actuar en consecuencia, siendo parte activa en la consecución del referéndum para el pueblo saharai, y en la protección de la población civil saharai.”*

ACUERDO

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda alternativa de todos los grupos de gobierno municipales.

PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DEL REGISTRO PARA BODEGAS Y OTRAS INDUSTRIAS AGRARIAS.

INCIDENCIAS:

El Concejal Santiago Pérez García propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LA SARDINA DE LA INCLUSIÓN.

Vista la Moción Institucional para el reconocimiento de la labor de la sardina de la inclusión, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el curso 2006-2007 un grupo de aventureros que utilizaban la música como elemento comunicador en el Centro de Educación Especial Inés Fuente en Icod de los Vinos, se les ocurrió la brillante idea de crear un proyecto de batukada con el respaldo de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Observaron que la musicoterapia mejoraba la calidad de vida del alumnado y esta se convirtió en una rutina de trabajo. A la hora de realizar cualquier actividad, la música era el centro de interés por lo que decidieron transmitir su forma de trabajo para que otras personas se

beneficiaran.

A partir de ahí, comienzan los ensayos y se celebra la primera Sardina (cabalgata) por las calles de Icod de los Vinos. Fue en el curso 2007-2008 con el cambio de centro de los fundadores cuando el proyecto recaba más fuerza con la unión de otros centros del municipio y de la isla (apoyo del Aula En Clave de Garachico, CEIP Teófilo y el Centro Ocupacional de Isla Baja).

Con la creación de la web donde se exponían todos los trabajos previos, fue adquiriendo más fuerza y la participación fue creciendo. Las nuevas tecnologías regaron la información e Icod se quedó pequeño. De todos los rincones de la isla y de otros puntos del Archipiélago venían en guaguas, porque querían participar en “La Sardina de la Integración”, nombre que tenía en ese momento...

En 2009 sale a la calle por primera vez con la muestra de todos sus trabajos, disfraces, carros...y se quema la primera sardina en la plaza de Icod, convirtiéndose en testigo de este hecho hasta el año 2015.

Año tras año, fue aumentando la participación, invitando a centros de Gran Canaria, e incluso, de Zaragoza.

Lo esencial para poder llevar a cabo este proyecto ha sido la implicación de todas las familias y amigos, que han engrandecido el proyecto. Su misión siempre ha sido la búsqueda de financiación, ayudar a crear, organizar; hasta crearon un grupo de batukada.

En el curso 2008-2009, se incorpora el concurso de carteles, donde el alumnado, centros y familias podían participar, reflejando la diversidad, el carnaval y la música como principal eje de todo.

En 2011-2012, se incorporan cursos de formación de buenas prácticas y recursos para la atención a la Diversidad. En 2012-2013, se crea el concurso fotográfico en el que se le podía dar visibilidad a cada una de las fiestas.

En el curso 2014-2015, se decide trasladar de lugar la celebración de la Sardina, en este caso, a La Laguna. Las amplias calles, la accesibilidad que les ofrece las calles peatonales del casco histórico del municipio, hacían de La Laguna un lugar preferente para el disfrute de todos/as. Para quienes participamos en él, conocimos a sus creadores y organizadores, jamás se nos olvidará cómo supieron transmitirnos su motivación, su alegría, su entusiasmo y nos mostraron su lucha diaria para sacar adelante aquello en lo que creían y querían.

A partir de ese momento, las calles del casco se convertían ese miércoles del año (el de la Sardina), en un lugar cargado de luz, color, música, pero sobre todo buenas, en un lugar lleno de sensaciones, de amor, de fuerza, de alegría, de muestra de la diversidad, donde todos éramos iguales. En el momento en el que este multitudinario y colorido acto pasa a denominarse lo que conocemos como La Sardina de la Inclusión.

Tras 15 años trabajando en un evento abierto, solidario e inclusivo se consolida el proyecto con la misma ilusión y compromiso desinteresado de todos los años y cada año se ha dado un poquito más en su consolidación.

Este año de una manera diferente pero con la misma vitalidad de siempre, se han creado concursos virtuales, que se pueden ver a través de su página web.

Un proyecto que, para quienes lo conocen desde dentro, desde su corazón, les deja marcados para siempre. Un proyecto dirigido y coordinado por personas con una fuerza, una vitalidad y una alegría que desbordan a cualquier humano. Personas comprometidas, luchadoras incansables, con las que cualquier ratito de conversación junto a ellos son un disfrute. Por su trabajo, su lucha constante, su compromiso por la inclusión y visibilizar la diversidad y hacer partícipes a todos y todas, creemos que es

hora que se reconozca su labor y el buen hacer de la Sardina de la Inclusión.

Por todo ello, solicitamos:

- 1. Se reconozca a través de expediente de honores y distinciones al Proyecto “Sardina de la Inclusión”.*
- 2. Se inicie expediente oportuno para instar al Gobierno de Canarias a que este proyecto de inclusión sea incorporado como candidato a ser galardonado en los próximos Premios Canarias.*



INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene José Juan Cruz Alayón, en representación de la Asociación de Vecinos Airam del Coromoto, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL 8 M.

Vista la Moción Institucional, de apoyo al 8 M, cuyo texto definitivo, literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada 8 de Marzo, conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres, una fecha que simboliza el esfuerzo de la sociedad por lograr la igualdad entre mujeres y hombres. También aprovechamos para recordar que tras la aprobación del Agenda 2030, la igualdad de género se sitúa en todo el mundo como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Creemos que la igualdad debe ser un propósito compartido por la sociedad. Un motivo de colaboración de unidad y no de división. Un fin que nos compromete con independencia de nuestro sexo, género, raza, edad...

La igualdad de género real y efectiva, es uno de los retos pendientes pero también es uno de los objetivos alcanzables para el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en su ámbito de gestión. Menor tasa de empleo, una tasa de paro más elevada, mayor tasa de contratación a tiempo parcial y un menor salario medio anual, son datos que muestran la precaria realidad de las mujeres en España en todas sus etapas vitales y por el hecho de ser mujeres; todo ello agravado por las dificultades de conciliación, por la falta de corresponsabilidad en el ámbito doméstico y de cuidados, y ahora recrudecido por una pandemia mundial. A ello, hay que sumar que algunas mujeres sufren una doble, incluso triple, discriminación, como el caso de mujeres racializadas, trans, mayores o con discapacidad. No se puede ser machista, racista, lgbtífóbico o anti derechos, es una auténtica contradicción con los valores propios de los derechos sociales y humanos.

Como dicen las teóricas y teóricos, hay que desafiar la anquilosada idea de que los problemas residen en las mujeres y que éstas necesitan ayuda para desempeñar más eficazmente los roles y mandatos de género tradicionalmente asignados; al contrario, tenemos que poner el acento en que lo que hay que solucionar es la deconstrucción patriarcal de las relaciones sociales, garante de los derechos de ciudadanía y de los derechos humanos de las mujeres y no intentar ajustar a las mujeres implicadas en esas relaciones patriarcales.

En 2019, la brecha de género en las tasas de empleo de la población mayor de 16 alcanzaba un valor de 11,5 puntos porcentuales; dato que aumentó 1,2 puntos desde el 2014. En el tercer trimestre de 2020, la brecha de género en relación a la tasa de paro ha aumentado 1,4 puntos porcentuales en comparación con el trimestre anterior, lo que implica una brecha actual del 4% entre las tasas de paro de ambos sexos; actualmente la tasa de paro alcanza un valor del 14,39% para los hombres y un 18,39% para las mujeres. La cruda realidad es que, en España, la brecha salarial de género es de un 21,1%, puesto que las mujeres ganan en promedio 826 euros mensuales por cada 1000 euros mensuales que gana un hombre.

Por otro lado, aunque relacionado con lo anterior, si afinamos la mirada hacia los hogares y la distribución del tiempo, el doble de mujeres (85%) que hombres (42%) cocinan y destinan a tareas del hogar al menos una hora cada día. En torno al 40% de las mujeres cuidan y educan a sus familiares al menos una hora por día, mientras que sólo el 28% de los hombres dedica la misma cantidad de tiempo. Esta desigualdad alcanza también a las actividades sociales, siendo menor la proporción de mujeres (39%) que participa en actividades deportivas, culturales o de ocio fuera del hogar, frente a la proporción de hombres (46%).

Asimismo, si cuantificamos los papeles y los roles de género más tradicionales, nos encontramos con que más de un 80% de las personas que solicitan excedencias para cuidar a familiares son mujeres, y esta cifra asciende hasta un 90% cuando se trata del cuidado de los hijos e hijas. En este sentido, de la misma manera que son las mujeres quienes renuncian a su ascenso o continuidad en el trabajo remunerado, priorizando el cuidado de las personas dependientes, también existe una concentración desigual de mujeres y hombres en sectores del mercado laboral relacionados con los cuidados, resultando que un 24,2% de las mujeres trabajan en educación, salud y trabajo social, en comparación con el 7,7% de los hombres.

De igual forma, la estructura patriarcal, los estereotipos de género, aún fuertemente arraigados en la sociedad, junto con toda esa carga de trabajo ingente que soportan las mujeres, son obstáculos que impiden que alcancen determinados puestos de responsabilidad u ocupen suficientemente los espacios públicos. Si

observamos los datos de instituciones públicas, nos encontramos con que de 8.088 alcaldías de todo el territorio español en 2019, sólo 1.756 están gobernadas por mujeres, un 21,7% del total. De igual forma, si miramos a entidades como las Cámaras Oficiales de Comercio, que promueven y defienden intereses privados aunque desde una dimensión pública, nos encontramos con que existen 88 Cámaras de Comercio y sólo 2 están presididas por mujeres, ellas no alcanzan a representar ni un 3% del total.

Estas dificultades que viven las mujeres a diario en todas las esferas de su vida, por el hecho de ser mujeres, se han intensificado como consecuencia de la COVID-19. La pandemia afecta en una triple dimensión: sanitaria, social y económica; ignorar el impacto de género de la misma, agravará la situación de desigualdad que sufren las mujeres. La sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales, la centralidad de las tareas de cuidados, una mayor precariedad y pobreza laboral, todo aquello que conforma el día a día de las mujeres, son cuestiones que no pueden perderse de vista a la hora de pretender la igualdad de género. En el último año, cerca del 15% de la población de La Laguna ha tenido que solicitar ayudas a los Servicios Sociales municipales. 7 de cada 10 eran mujeres, muchas con menores a cargo.

En realidad, la pandemia ha tensionado aún más el sistema de cuidados que posibilita el funcionamiento de la estructura social tal y como la hemos conocido hasta ahora. Aquello que el Movimiento Feminista venía señalando, se ha hecho evidente, una certeza que ha sido el núcleo de sus reivindicaciones en los últimos años: los cuidados sostienen la vida y son las mujeres las que cuidan. Así pues, siendo esta la situación, advertimos que los derechos y las libertades conquistadas en pro de la igualdad de género se encuentran en un riesgo. Por todo ello, es necesaria la actuación de esta administración pública para frenar la posible segregación y concentración de mujeres y hombres en determinados trabajos o ámbitos de la sociedad, una situación a la que nos puede abocar una mala gestión de las consecuencias de la actual pandemia.

Las tareas relacionadas con los cuidados recaen sobre los hombros de las mujeres. Según la Encuesta de Población Activa, con datos del tercer trimestre de 2020, 1.941.800 mujeres trabajan a tiempo parcial en España, frente a 712.900 hombres. Para más de 300.000 mujeres la principal razón para trabajar a tiempo parcial es cuidar de niños y niñas, personas enfermas, mayores o con discapacidad. De hecho, de todas las personas que dejaron su trabajo para dedicarse a los cuidados, 8.100 fueron hombres frente a 56.600 mujeres. Y, según el Anuario de Estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social de 2019, de las personas que toman excedencias por cuidado de hijas e hijos, el 90,9% son mujeres.

En un momento como el actual, en el que la Covid-19 ha atravesado la vida de todas las personas, es más importante que nunca que las administraciones públicas asumamos nuestra obligación de garantizar el derecho de las mujeres a desarrollar un proyecto de vida autónomo e independiente, libre de obstáculos y de violencias machistas, estableciendo mecanismos para ello, destinando medios, recursos y ayudas públicas. Es tiempo de adoptar políticas públicas que impidan la continua precarización de la vida de las mujeres y la feminización de la pobreza, asumiendo el papel que las administraciones deben de tener en las políticas de cuidados en aras a la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

La información objetiva, acorde a la normativa, y en el marco de los Derechos Humanos, el acompañamiento afectivo, la escucha activa, el ofrecimiento de todos los recursos disponibles, sin posicionarnos ni moralizar sobre cuál es mejor o peor, en todo caso, ofrecerle a la mujer todos los escenarios posibles y favorecer que se haga preguntas y vea las ventajas, los inconvenientes, las dudas, y apoyarla en el proceso de toma de decisiones, sin interferir en las mismas por nuestros propios

condicionamientos es el camino a seguir en las actuaciones de la administración local.

El Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) advierte que quedan al menos 60 años para alcanzar la plena igualdad de género en la UE; con el firme objetivo de recortar estos plazos, contribuir desde diversas perspectivas y continuar trabajando en pro de la consecución de la igualdad plena y efectiva entre mujeres y hombres, se propone la adopción de los siguientes acuerdos.

Por todo ello, proponemos para su aprobación en el Pleno Municipal, los siguientes

ACUERDOS

1.- Manifestar el posicionamiento de esta Corporación Local en cuanto a continuar poniendo en marcha medidas que incorporen la perspectiva de género, feminista, interseccional y de derechos humanos en su acción de Gobierno.

Posicionarnos como Corporación local contra cualquier tipo de discriminación o violencia que se produzca por razón de género. Que la lucha contra la Violencia de Género sea una de nuestras prioridades. Que defendamos y actuemos por la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo y la igualdad salarial de mujeres y hombres.

Continuar implementando el II Plan de Igualdad Municipal y que pueda regir la estrategia municipal respecto a las políticas de equiparación entre mujeres y hombres, lucha contra la desigualdad y la exclusión, mediante acciones positivas, incluyendo ámbitos tales como el empoderamiento personal y social y la participación comunitaria, la lucha contra las violencias machistas, la formación, la educación igualitaria o al empleo competencial y sostenido.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir poniendo en marcha medidas destinadas a garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres siendo para ello imprescindible garantizar el derecho al cuidado y a la conciliación, fomentando políticas que ayuden a corregir las desigualdades por razón de género en el ámbito local. Consolidar y ampliar las redes municipales de servicios relacionados con el empleo, dependencia, discapacidad, familias, así como dispositivos de emergencia y protección y pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género con menores a su cargo.

Continuar desarrollando políticas que garanticen que el derecho a la maternidad no se convierta en un freno al desarrollo profesional y laboral de las mujeres, buscando soluciones que permitan conciliar la vida laboral y familiar.

3.- Instar al Gobierno de España a aprobar a la mayor brevedad posible el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

4.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha una mesa de diálogo para las políticas de cuidados que ayude a diseñar una estrategia para la puesta en marcha del futuro Sistema Estatal de Cuidados.”

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LOS SCOUTS Y SUS VALORES.

Vista la Moción Institucional de Honores y Distinciones para los scouts y sus valores, que transcrita literalmente, dice:

“El Movimiento Scout, fundado en el año 1907, en Inglaterra, es una organización que se basa en un proyecto educativo dirigido a la infancia y la juventud con el objetivo de promover su educación integral y su implicación social. El Escultismo trabaja con y para la infancia y la juventud con la ilusión de construir un mundo mejor a través del liderazgo entre iguales.

El Movimiento Scout existe en 162 países lo que suponen más de 40 millones de personas, de diferentes culturas, lenguas y religiones trabajando por construir un mundo mejor. Todo ello gracias a de 7 millones de adultos voluntarios que apoyan las actividades que desarrollan los grupos scouts.

La Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) es una organización independiente, mundial, sin fines de lucro y no partidista, la cual sirve al Movimiento Scout. Su finalidad es promover la unidad y el entendimiento de los principios y propósitos del Movimiento Scout, facilitando al mismo tiempo la expansión y el desarrollo del mismo.

El escultismo se basa en la acción, la responsabilidad y la confianza. A través del tiempo libre, formando a niños, niñas y jóvenes en los planos de la persona: social, psicológica, intelectual, emocional y espiritualmente.

El método educativo scout se define como un sistema de autoeducación progresiva basado en: educación en valores, aprender haciendo, la vida en pequeños grupos, con la ayuda de adultos, la asunción paulatina de responsabilidades en el propio desarrollo, la formación autogestionada, unos programas progresivos y atrayentes, la variedad y los centros de interés y, el muy importante, contacto directo y continuado con la naturaleza:

La Ley scout, en la que se basa la educación en valores, es un auténtico decálogo de ciudadanía, buscando formar personas integras, honestas, críticas y activas, comprometidas con la sociedad y con el ideal de mejorar el mundo en el que vivimos.

A nivel España, los scouts han sido reconocidos con la Corbata de Alfonso X el Sabio (mayor distinción que otorga el Ministerio de Educación), Premio Nacional de Medio Ambiente, Medalla de Oro de Cruz Roja, Premio del Plan nacional contra la droga, Premio Reina Sofía contra la droga entre otros.

A nivel Canarias, los scouts son Premio Canarias Joven.

Recientemente han sido nominados al Premio Nobel de la Paz 2021.

En La Laguna, se tiene constancia de que los primeros grupos scouts se remontan al año 1914, funcionando de forma ininterrumpida hasta 1941, cuando la dictadura prohibió las actividades de Los Exploradores. Las actividades se retomaron (aunque nunca cesaron completamente), de forma más o menos tolerada por el régimen en los años 60 del siglo pasado siendo los scouts nuevamente reconocidos en el año 1975.

Distintos eventos scout multitudinarios han sido acogidos por La Laguna, tal como el Campamento Federal de 2012 o el Festival Canario de la Canción Scout en 2018, lo que ha colocado al municipio en el corazón de los más de 100.000 scouts que hay en España.

Varios han sido los grupos scouts que han desarrollado su labor en distintas épocas en San Cristóbal de La Laguna, destacando por su constancia y trabajo el Grupo Scout Agüere (fundado en 1968) y el Grupo Scout Atamán (fundado en 1987), por

ambos grupos scouts han pasado miles de niños, niñas y jóvenes y personas voluntarias laguneras.

Tanto el Aguerre como el Atamán han participado, representando a Canarias en distintos Festivales de la Canción Scout, con la participación de miles de jóvenes de toda España y llevando la bandera y el nombre de La Laguna por numerosas Comunidades Autónomas.

Así mismo, jóvenes del Grupo Atamán, han participado en varios Jamborees Mundiales, grandes campamentos scouts con más de 40.000 jóvenes de todos los países y territorios del mundo donde la interculturalidad, la solidaridad, la igualdad y la paz son los grandes protagonistas, y en los que siempre se ha instalado un stand de información sobre La Laguna y Canarias.

Las aportaciones de estos dos grupos a la vida municipal ha sido, y continúa siendo rica no solo en los ámbitos de la infancia y juventud, sino también en distintas facetas, sociales y culturales. Es destacar la participación en fiestas del municipio como alfombras de Corpus, Diablos y Tarascas, Romería de San Benito y Fiestas del Cristo, donde sobresale el desfile de los caballitos de fuego impulsados por el Grupo Aguerre, así como sus tradicionales kioscos de arepas y pinchitos. También el Agrupo Scout Aguerre ha celebrado durante varios años la fiesta de la cometa recuperando esta tradición.

La participación en los distintos consejos de juventud, en el equipo que elaboró la candidatura de "La Laguna a Capital Europea de la juventud", en la comisión de convivencia ciudadana que elaboró el reglamento de convivencia, la participación en los trabajos previos de la declaración de "La Laguna, ciudad amiga de la infancia", así como la participación continuada del Grupo Atamán en el Consejo Municipal de Infancia y en el Consejo Municipal de Drogodependencias.

Destaca también la participación de ambos grupos en distintas ferias, tal como "La Noche en Blanco", El día de las Familias", Feria del Voluntariado etc... La celebración en la calle del día mundial del Medio Ambiente, día de la movilidad sostenible, actividades encaminadas a dar a conocer el patrimonio, etc..

En el ámbito de la educación no formal, al margen del trabajo educativo continuado durante todo el año, destacan los programas destinados al fomento de la participación infantil y juvenil, al fomento de la igualdad, a la promoción de la salud juvenil, al fomento del emprendimiento y la creatividad juvenil, etc.

Por lo anteriormente expuesto el pleno del Ayuntamiento de La Laguna

ACUERDA:

- 1. Iniciar el expediente de honores y distinciones para reconocer en algún espacio del municipio, preferentemente un parque, los valores y las aportaciones del movimiento scout a La Laguna.*
- 2. Iniciar el expediente de honores y distinciones para otorgar la Medalla de Plata del municipio a los Grupos Scouts Aguerre y Ataman, ambos con más de 25 años trabajando por la infancia y la juventud del municipio de San Cristóbal de La Laguna.,*
- 3. Coincidiendo con el 22 de febrero, Día del Pensamiento Scout celebrar, cada año, acciones de sensibilización y puesta en valor del escultismo, como el despliegue de la bandera scout y que representa estos valores en algún espacio destacado de las Casas Consistoriales.*

4. *Facilitar, en la medida de lo posible, el uso de instalaciones municipales a los grupos scouts para el desarrollo de sus programas. Estas instalaciones pueden ser el Camping de la Punta en temporada baja, puntualmente espacios deportivos, y otros.*
5. *Establecer en algún lugar del municipio una zona de acampada a los grupos scouts para el desarrollo de sus programas educativos con la infancia y la juventud*
6. *Estudiar la posibilidad de establecer convenios de colaboración con los grupos scouts de La Laguna, para potenciar sus actividades y llegar a un mayor número de niños, niñas y jóvenes.”*

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL. A FAVOR DE DECLARAR ESENCIAL LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN CANARIAS.

Vista la Moción Institucional a favor de declarar esencial la práctica de la actividad física y el deporte en Canarias, que, una vez enmendada, transcrita literalmente, dice:

“La Plataforma para la Reactivación de la Actividad Física y del Deporte de Canarias, se constituyó el día 22 de enero de 2021, por iniciativa y voluntad de sus propios miembros, como consecuencia de la publicación del 341 DECRETO 5/2021, de 21 de enero, del presidente del Gobierno de Canarias, con la finalidad de tratar de analizar y estudiar las consecuencias y repercusiones sociales y económicas que podrían afectar al sector. La Plataforma se constituye con la clara intención de tratar de mitigar los efectos negativos, ya que es posible que incida sobre más del 47 % de la población en Canarias, de distintas edades y zonas geográficas, practicantes de algunas de las actividades y, quizás, económicamente podría estar repercutiendo negativamente entre un 3 al 3,5 % del PIB (1.500 a 1.700 millones de euros), y a más de 20.000 trabajadores/as por el alto volumen que sus actividades, servicios, productos, construcción de instalaciones de infraestructuras y recursos humanos producen y dinamizan, de forma directa, indirecta e inducida en el sector económico de los distintos territorios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El deporte y las actividades físico-recreativas se han convertido en un extraordinario objeto-producto y fenómeno social-político y económico del siglo XXI, de profunda actualidad y con gran presencia en todos los países del mundo, ayudado por el proceso irreversible de la globalización cultural y económica de nuestra generación. El deporte es un gran protagonista, auténtico motor impulsor de la sociedad y la economía, y lo demuestra claramente la atención que diariamente dedican y acaparan los espacios de los diversos medios de comunicación social en las múltiples manifestaciones deportivas: prensa, radio, televisión, redes sociales, así como, de grandes intereses económicos y comerciales en la organización y gestión de eventos y acontecimientos deportivos, nacionales e internacionales. El deporte, en sus múltiples y variadas manifestaciones, se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales de mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria (preámbulo de Ley General del Deporte, 1990).

Como consecuencia de lo anterior, las políticas gubernamentales deberían planificar y desarrollar programas de intervención en la comunidad dirigidos a los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y poblaciones con diversidad funcional, donde esté presente la práctica de actividades físicas con la finalidad de disminuir la incidencia, la prevalencia y los riesgos en la salud. Al mismo tiempo, la Organización Mundial de la

Salud (OMS) subraya que aumentar los niveles de actividad física es un problema de toda la sociedad y no sólo de las personas, y por este motivo exige un enfoque multisectorial, multidisciplinario y culturalmente pertinente.

La Asociación del Deporte Español (ADESP) y el Observatorio Fundación España Activa en el Estudio del impacto de la COVID-19 sobre el ecosistema del Deporte en España (2020), plantea que el deporte es un agente económico de vital importancia, que mueve alrededor de 12.000 millones de euros al año, sin tener en cuenta los ingresos derivados del fútbol profesional. En el documento analizan el efecto de la crisis de la COVID-19, sobre los agentes responsables de atender la oferta deportiva estructurada, en la que participan de forma regular unos 9,5 millones de personas (4 millones de deportistas federados y 5,5 millones de usuarios de centros y servicios deportivos). Según este informe, derivado de la crisis provocada por la COVID-19, 1,4 millones de personas han dejado de practicar actividad física y deporte. En esta línea, comentan que la práctica regular de deporte y ejercicio es la poli-píldora más eficaz y eficiente para construir una sociedad más capaz, más feliz, y más sostenible, teniendo en cuenta que en España el gasto anual previsto derivado de la inactividad física para el 2020 asciende a más de 1.800 millones de euros, cifra que puede aumentar en 508 millones de euros.

Todo lo anterior, derivó en pérdidas de aproximadamente 4.616 millones el pasado año 2020, y que desaparecieran entre 31.000 y 42.000 puestos de trabajo.

Los datos existentes (Centro de Alertas y Emergencias Sanitarias) demuestran que en España los espacios de práctica deportiva han tenido una insignificante incidencia de contagios, representando solo un 0,22% del total de casos de COVID-19. Este porcentaje refuerza el mensaje de que, tomando todas las medidas de precaución adecuadas, la práctica físico-deportiva continúa siendo segura.

El Consejo General de la Educación Física y Deportiva (Consejo COLEF), corporación de derecho público que integra a más de 16.000 educadores/as físico deportivos/as (profesionales colegiados/as con titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), expresó a través de un manifiesto, su enorme preocupación por las medidas tomadas en relación con la limitación de la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte durante el desarrollo de la pandemia por COVID-19.

El Consejo COLEF en su manifiesto considera:

- I. Que la práctica de educación física, actividad física y deporte constituye un derecho fundamental reconocido.
- II. Que la inactividad física es un grave problema de salud pública.
- III. Que durante el confinamiento se agravó la situación respecto a la inactividad física.
- IV. Que la promoción y protección de la práctica físico-deportiva puede ser beneficiosa para disminuir el riesgo de infección, así como la probabilidad de hospitalización por COVID-19, mientras que lo contrario podría condicionar negativamente la evolución de la pandemia.
- V. Que los datos muestran que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte tiene un riesgo de contagio muy bajo.
- VI. Que la práctica físico-deportiva sin supervisión y autogestionada comporta mayores riesgos y no tiene la misma efectividad que aquella bajo la supervisión de personal cualificado.

En esta misma línea el COLEF-Canarias publica un manifiesto el 27 de enero de 2021, en el que solicita, entre otras cosas:

«Que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte, a cargo de profesionales y técnicos cualificados, se reconozca como actividad esencial, teniendo en cuenta que el acceso a estos constituye un derecho fundamental reconocido actualmente».

La LEY 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, en su articulado referente a la salud recoge lo siguiente:

Artículo 2.- Funciones, reconocimiento y principios rectores del deporte.

1. La actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud y de respeto al medio ambiente.

3. Las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, garantizarán la práctica de la actividad físico-deportiva mediante:

ñ) Las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus respectivas competencias y atendiendo a criterios de transversalidad, fomentarán la práctica deportiva como medida para la prevención de enfermedades, en especial, la obesidad, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades metabólicas y todas aquellas enfermedades relacionadas con el sedentarismo, o de tipo crónico prestando especial atención a la prescripción de la actividad deportiva como factor clave de prevención de estas enfermedades. Asimismo, fomentarán la actividad física y el deporte para la mejora de la salud o indicadores de la salud a través del deporte.

Artículo 7.- Principios generales.

2. Además, las administraciones competentes en materia deportiva, coordinarán acciones con las competentes en materia de sanidad, para promover estrategias de salud preventiva a través del deporte. Asimismo, promoverán acciones en coordinación no solo con sanidad, sino con otros sistemas sectoriales, como, educación, juventud, seguridad, urbanismo, desarrollo e integración social, economía y turismo.

Artículo 9.- Competencias comunes de las administraciones públicas canarias.

d) Fomentar la actividad física para la mejora de la salud o indicadores de la salud a través del deporte.

La práctica de actividad física y deporte es una herramienta de salud y educación fundamental para la viabilidad de una sociedad sostenible y su carácter transversal (economía, turismo, integración social, prevención de las drogodependencias, seguridad, etc.) merece que sea considerado como un derecho ciudadano¹, garantizando su acceso efectivo sin barreras sociales, culturales, políticas, religiosas, de género o de cualquier otra índole. Por su parte, los gimnasios, centros deportivos y de entrenamiento, instalaciones y empresas deportivas son entornos seguros porque han adoptado medidas y protocolos de actuación, validados por las administraciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, instamos a la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Proponer que **la práctica de la actividad física y el deporte sea considerada a todos los efectos como una actividad esencial** y no como una actividad de ocio.

2.- Dado que no existe argumentos que vinculen la práctica deportiva con una mayor incidencia del Covid-19, solicitamos incentivar el deporte como herramienta contra el virus y no como una amenaza.

3.- Trasladar este acuerdo plenario a la FECAM. “

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA INSTAR POLÍTICAS DE INCENTIVACIÓN DE BAJAMAR A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA EL 9 DE JUNIO DE 2016.

“Bajamar es, sin duda, un lugar histórico en el municipio, con una población de más de 2.000 habitantes, asentado como excelente lugar residencial y referente turístico costero de San Cristóbal de La Laguna.

Lo cierto es que, si bien son muchos los laguneros que guardan un especial cariño a uno de los lugares predilectos de veraneo de nuestros vecinos, se trata de un pueblo que dispone de muy poca inversión y que, a lo largo de las últimas décadas, ha venido acumulando necesidades cruciales para su subsistencia y que provoca que sus habitantes, requieran una serie de servicios que están situando en una coyuntura de desigualdad con respecto a otras zonas de nuestra orografía.

Buena prueba de ello, es que ya en el año 2016, algunos de los partidos que hoy forman parte del plenario del Consistorio, plantearon la necesidad de intervenir a este respecto y acordar una serie de acciones tendentes a la resolución de estos aspectos.

En Junio de aquel año, Dña. Teresa Berástegui Guigou (Cs), Dña. Idaira Afonso de Martín (Unidas se Puede) y D. Juan Luis Herrera Pérez (Por Tenerife-Nueva Canarias) acordaron con el grupo de Gobierno, representado por el que por aquel entonces era concejal del Partido Socialista, D. Zebenzui González de León y D. Agustín Fernando Hernández Serrano (CC), una moción en la que se agruparon las propuestas del Grupo de Gobierno y oposición, pactando una serie de intervenciones que se consideraban más que procedentes para su inmediato impulso.

Lo cierto es que, varios años más tarde, el grado de cumplimiento de estos acuerdos ha sido francamente deficiente, pese al transcurso de 3 años del pasado mandato y año y medio del presente.

El desarrollo de Bajamar, sigue sin estar a la altura de su gente y de la influencia que esta zona despliega sobre el turismo lagunero.

En aquel momento, se acordaron, por unanimidad, los siguientes extremos:

“PRIMERO:

- Organizar una jornada de trabajo con colectivos, instituciones y ciudadanía para desarrollar colectivamente una agenda cultural diversa a lo largo de todo el año en la zona. (Exposiciones de arte, actuaciones musicales, fomento de la lectura, cine al aire libre...).

- Adecentar el entorno de las piscinas de Bajamar, planteándose otras opciones para el fondo de la piscina que sea más duradero y a la larga barato.

Asegurar la reposición de las losetas a la mayor brevedad posible cuando se desprendan y siempre que las condiciones marítimas lo permitan.

- Apertura de la antigua biblioteca pública de Bajamar, reconvirtiéndola en un aula de estudio acondicionada para las y los estudiantes de la zona costera.

- Instar al gobierno de Canarias a la apertura de un consultorio médico periférico en Bajamar y garantizar que mientras éste se desarrolla, se desplace al centro médico de Punta del Hidalgo un equipo de extracción al menos dos veces a la semana.

- Agilizar los trámites para que el Ayuntamiento realice la ejecución subsidiaria del Hotel Neptuno y evitar que se sigan produciendo actos vandálicos. Posteriormente, decidir colectivamente el uso que se le puede dar al inmueble.

- Rehabilitar la Ermita de San Juan y su entorno y promocionarlo como lugar de interés.

- Promover la creación de un pequeño jardín botánico, una muestra de planta autóctona con su denominación en el entorno de Bajamar.

- Estudiar la mejora de las instalaciones deportivas de la zona.

SEGUNDO:

- Ejecutar a la máxima celeridad las acciones ya identificadas en los encuentros entre el Ayuntamiento y los responsables vecinales de Bajamar como un primer plan de choque de la zona.

- Crear y convocar una mesa de trabajo para el planteamiento y desarrollo de acciones a corto plazo y otras de carácter más estratégico con representantes de los núcleos de la zona costera del norte del Municipio, y con la participación de la Universidad de La Laguna, para el diseño y planificación de acciones en ejes como el turismo, la restauración, la cultura, los servicios e instalaciones, y la educación, entre otros.”

La credibilidad de las instituciones públicas queda francamente malograda con la infinidad de acuerdos que se alcanzan de cara a la galería, pero que, luego, no gozan de proyección sobre la realidad.

No resultaría, en absoluto, razonable, obligar a los vecinos de Bajamar, a volver a iniciar un tránsito peregrino por diversas sesiones plenarias de este Consistorio en aras de conseguir el cumplimiento de estos acuerdos que, incluso, contaron con la firma de al menos uno de los concejales del actual Gobierno, así como por todas las fuerzas del Ayuntamiento.

La presente moción tiene por objeto, obtener algo que no debería constituir un problema para los vecinos de Bajamar, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PROPIO PLENO al que se presenta esta moción.

El artículo 99 del Reglamento Orgánico Municipal de San Cristóbal de La Laguna, no deja lugar a dudas:

“Los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento son inmediatamente ejecutivos y producen efectos salvo en aquellos casos en que una disposición legal establezca lo contrario, o cuando se suspenda su eficacia por así exigirlo el contenido del acto o este supeditada a su notificación y publicación, o cuando una ley exija su aprobación por otra Administración Pública. Cuando pongan fin a la vía administrativa los interesados podrán, previo recurso de reposición o reclamación previa en los casos que proceda, ejercer las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente.”

Por todo ello, tal y como se puede constatar en el mencionado artículo, desde el mismo momento en el que se adoptaron estas decisiones, estas son de

cumplimiento INMEDIATO y, en caso de que no sea así, propiciará, incluso, que se exija su cumplimiento por vía judicial.

Obviamente, no sería razonable recurrir a tal vía, sino permitir a este Pleno, ratificar la decisión ya acordada, con el compromiso INMEDIATO de ejecutar sus decisiones, algunas de las cuales, tan sólo son OBLIGACIONES DE HACER que no conllevan coste económico alguno, sino voluntad política y actitud proactiva.

Es por todo ello, que desde Ciudadanos La Laguna, que se plantean para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Ratificar el acuerdo adoptado el día 9 de junio de 2020, "PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, DOÑA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL Y DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE-NUEVA CANARIAS, SOBRE REALIZACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE MEJORA PARA BAJAMAR."

2. Declarar la urgencia del cumplimiento los acuerdos adoptados en tal moción, tras el retraso de cuatro años y adoptar la inmediata ejecución de los mismos, que, se concretan en los siguientes:

"PRIMERO:

- Organizar una jornada de trabajo con colectivos, instituciones y ciudadanía para desarrollar colectivamente una agenda cultural diversa a lo largo de todo el año en la zona. (Exposiciones de arte, actuaciones musicales, fomento de la lectura, cine al aire libre...).

- Adecentar el entorno de las piscinas de Bajamar, planteándose otras opciones para el fondo de la piscina que sea más duradero y a la larga barato. Asegurar la reposición de las losetas a la mayor brevedad posible cuando se desprendan y siempre que las condiciones marítimas lo permitan.

- Apertura de la antigua biblioteca pública de Bajamar, reconvirtiéndola en un aula de estudio acondicionada para las y los estudiantes de la zona costera.

- Instar al gobierno de Canarias a la apertura de un consultorio médico periférico en Bajamar y garantizar que mientras éste se desarrolla, se desplace al centro médico de Punta del Hidalgo un equipo de extracción al menos dos veces a la semana.

- Agilizar los trámites para que el Ayuntamiento realice la ejecución subsidiaria del Hotel Neptuno y evita r que se sigan produciendo actos vandálicos. Posteriormente, decidir colectivamente el uso que se le puede dar al inmueble.

- Rehabilitar la Ermita de San Juan y su entorno y promocionarlo como lugar de interés.

- Promover la creación de un pequeño jardín botánico, una muestra de planta autóctona con su denominación en el entorno de Bajamar.

- Estudiar la mejora de las instalaciones deportivas de la zona.

SEGUNDO:

- Ejecutar a la máxima celeridad las acciones ya identificadas en los encuentros entre el Ayuntamiento y los responsables vecinales de Bajamar como un primer plan de choque de la zona.

- Crear y convocar una mesa de trabajo para el planteamiento y desarrollo de acciones a corto plazo y otras de carácter más estratégico con representantes de los núcleos de la zona costera del norte del Municipio, y con la participación de la

Universidad de La Laguna, para el diseño y planificación de acciones en ejes como el turismo, la restauración, la cultura, los servicios e instalaciones, y la educación, entre otros.”

INCIDENCIAS:

Enmienda:

Enmienda de adición del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede, y Avante La Laguna:

Primero.- Continuar trabajando en las actuaciones de mejora previstas para contribuir al desarrollo e incentivación del pueblo de Bajamar, contando con todos los agentes implicados.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción, integrando en la misma la enmienda de adición presentada.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA QUE SE INICIE EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA ÁFRICA ALONSO EN TACO.

Vista la Moción que presenta Carmen Luisa González Delgado, del grupo municipal Coalición Canaria, para que se inicie el proyecto de rehabilitación, remodelación y ampliación de la Plaza África Alonso en Taco, que transcrita literalmente, dice:

“Carmen Luisa González Delgado, concejala del grupo municipal de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, punto 3, de su Reglamento Orgánico, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN, con el contenido que se acompaña a continuación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La plaza África Alonso, en Taco, es todo un símbolo a una mujer ampliamente reconocida que supo aprovechar su talento musical para difundir el folclore canario con su voz prodigiosa. Aunque nació en el barrio lagunero de El Timple, durante su niñez se trasladó a Taco, desde donde implantó su vocación que la llevó a cantar en escenarios de todo el Archipiélago canario.

Por ello, para el barrio de Taco es todo un honor contar con un espacio con su nombre, el de una mujer referente en el mundo del folklore, no solo de esta zona de La Laguna sino también de nuestras Islas.

La plaza África Alonso se distingue por ser un punto donde se encuentran los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna. Un espacio en el que se localizan varios comercios, el aparcamiento público de Muvisa, un lugar de reunión de mayores y las familias, pero que hoy en día necesita de una remodelación y actualización para hacerla más funcional, accesible, segura a todas horas; aprovecharla para el ocio diario y para el disfrute de los vecinos y vecinas de la zona.

Esta plaza precisa de una renovación que suponga añadir elementos que favorezcan su accesibilidad y seguridad tanto desde la zona de entrada al parking de Muvisa, como desde su acceso desde la Carretera General TF-28. Es necesario adecuar las escaleras de la misma o sustituirlas por rampas y favorecer el acceso a personas con movilidad reducida.

El vallado se encuentra en un estado deficiente a consecuencia del paso del tiempo, al igual que el propio piso de la plaza.

Además, esta plaza cuenta con posibilidades para ser ampliada, ya que justo detrás de la plaza se sitúa un terreno, entre la calle El Sol y la carretera general de El Rosario, que serviría para ampliar la citada plaza y dedicarlo a espacio infantil, área de descanso y zonas ajardinadas.

Si bien esta reflexión y petición fue registrada en noviembre pasado por el grupo municipal de Coalición Canaria-PNC en el Ayuntamiento, estimamos que se trata de un asunto y una demanda ciudadana, que nos trasladan tanto la Asociación de Vecinos San Jerónimo como la Asociación de Comerciantes La Cuesta-Taco, entre otros, y que merece que cuente con un pronunciamiento del Pleno.

Por todo ello, SE SOLICITA:

1.- Se inicie por parte del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de manera transversal entre las áreas implicadas, un estudio que conlleve la realización de un proyecto para la rehabilitación, remodelación y ampliación de la Plaza África Alonso y sus alrededores en Taco.”

INCIDENCIAS:

Enmienda:

Por los grupos municipales Partido Socialista Obrero Español, Unidas y los Concejales de Avante, se presenta la siguiente enmienda de adición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el barrio de Taco existe un espacio que, aunque se haya denominado como “plaza África Alonso”, se observa que actualmente consta como viario y que no está considerado como “plaza” en el vigente Plan General de Ordenación (PGO) de este municipio. Espacio este de titularidad municipal, que tiene una superficie total de unos 770 metros cuadrados, incluida la calzada de la vía, aceras y una glorieta o plazoleta peatonal de unos 75 metros cuadrados.

A su vez, limítrofe a esta “plaza” existe otro espacio también contemplado como viario en el PGO, que entendemos es al que se alude como “alrededores” en la moción presentada por doña Carmen Luisa González Delgado, con una superficie total de unos 525 metros cuadrados, en parte de titularidad municipal y en otra de titularidad privada (unos 216 metros cuadrados) según datos del Catastro.

En este barrio entrañable de Taco, la personalidad histórica de doña África Alonso Valencia es una referencia humana significativa, por sus cualidades e implicación en ámbitos sociales y culturales y, especialmente, por su destacada trayectoria como una de las mejores voces femeninas del folklore canario.

En este sentido, es muy loable y ejemplarizante que las alumnas y los alumnos del Colegio San Luis Gonzaga hayan enviado una solicitud al Sr. Alcalde de este municipio, en fecha 18 de diciembre de 2020, para promover un proyecto de su colegio denominado “Recuperación de la plaza África Alonso”, en el que además de describir las carencias detectadas en el citado espacio, se tomen en consideración sus propuestas y acciones de mejora de la mencionada “plaza”.

Respecto al contenido de la moción presentada por doña Carmen Luisa González Delgado, en su exposición de motivos expresa que la plaza África Alonso “es un símbolo a una mujer ampliamente reconocida (...) y que para el barrio de Taco es todo un honor contar con un espacio con su nombre”.

Sin embargo, estas apreciaciones literarias, presentan una incongruencia política manifiesta con las realidades y los hechos, dado que, gobiernos anteriores en este Ayuntamiento formados por el partido político al que pertenece la señora concejala proponente, durante muchos años han mantenido en estado de abandono este lugar tan emblemático para el pueblo de Taco.

Ahora bien, el pueblo de Taco, sus representantes vecinales, y especialmente las alumnas y los alumnos del colegio público San Luis Gonzaga, pueden tener confianza en que este gobierno local impulsará las actuaciones necesarias para acondicionar y mejorar el espacio que hace honor y recuerda a doña África Alonso Valencia.

Por lo tanto, expuesto los anteriores antecedentes y motivos, solicitamos y esperamos un apoyo unánime de todas las fuerzas políticas en este pleno, a la siguiente propuesta.

MOCIÓN

1- *Impulsar las actuaciones correspondientes para reacondicionar y mejorar el espacio conocido como “Plaza África Alonso” en Taco.*

2- *Desde el Área de Obras e Infraestructuras, solicitar un informe de la Gerencia de Urbanismo sobre el espacio contiguo a la citada “plaza”, a efectos de confirmar su situación y usos permitidos en el planeamiento municipal.*

3- *Impulsar las actuaciones necesarias a efectos de remodelar, acondicionar y mejorar la situación de los espacios mencionados, de tal forma que haga más amable el espacio y con ello la salud y vida social de vecinas y vecinos, al tiempo que haga honor a la memoria emblemática de doña África Alonso Valencia.*

4- *Previa a la ejecución de las actuaciones, promover un proceso de participación entre vecinas y vecinos y sus representantes vecinales, para escuchar sus necesidades, ideas y objetivos sobre la finalidad de la actuación de referencia, y especialmente escuchar y tomar en cuenta la opinión y objetivos de las alumnas y los alumnos del colegio San Luis Gonzaga.*

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción integrando en la misma la enmienda de adición formulada.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA QUE SE INICIE EL PROYECTO DE ESTUDIO Y POSIBLE REALIZACIÓN DE ZONA DE ESPARCIMIENTO Y AJARDINADA EN LA CUESTA.

INCIDENCIAS:

La Concejala proponente, Carmen Luisa González Delgado, propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL GÓMEZ PADILLA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO RELATIVA A LA COLOCACIÓN DE BARRERAS O PANELES PROTECTORES CONTRA EL RUIDO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO LAS MANTECAS.

Vista la Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Mixto, relativa a la colocación de barreras o paneles protectores contra el ruido en el Parque Tecnológico y Científico Las Mantecas, que transcrita literalmente dice:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Manuel Gómez Padilla, Concejal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

En el Parque Tecnológico y Científico Las Mantecas, existe una zona para la práctica del “skate” junto a otra zona de parque infantil de ocio disfrute para los ciudadanos. Es paralelo a la Avenida Rectora Marisa Tejedor. Justo en frente de este parque, existe una zona residencial de construcción moderna entre dos y tres plantas y una zona comercial muy importante para este distrito. Este skatepark, es una zona amplia, bien distribuida y que es uno de los parques mejores dotados para este deporte.

Tanto en la ciudad como en las zonas alejadas del centro de La Laguna, se experimenta la molestia de convivir con el ruido. En este caso, el hecho de tener un parque extenso justo enfrente de esta zona residencial debería ser un motivo para no estar rodeado de ruido pero es al contrario. Este ruido que se produce por la práctica del skate diariamente y a horas tan dispares, sobre todo los fines de semana, hace que el ruido de los movimientos de los golpes que se generan y también debido al material con que están hechas las diferentes rampas (en este caso, metal y madera principalmente) hace que los vecinos estén rodeados de ruido constantemente. Debemos equilibrar la práctica deportiva con el descanso y el impacto que produce esta práctica deportiva.

Dentro de los muchos síntomas que provocan los ruidos, destacan la falta de concentración, insomnio, estrés, ansiedad o la irritabilidad. Se considera ruido, cualquier sonido que supere los 65 dB durante el día o 55 dB por la noche.

Como podemos evitar esta molestia y reducir considerablemente los efectos negativos del ruido?.

Nuestra propuesta es la instalación de paneles protectores contra el ruido, bien la colocación de barreras absorbentes. Dichos paneles pueden ser de policarbonato o las barreras diseñadas para este efecto, que encajan perfectamente con la zona habitada y están diseñados para solucionar la contaminación acústica.

Paralelamente, debemos estudiar la posibilidad de modificar dicho “skatepark” y dotarlo de mejores rampas que no contaminen acústicamente la zona y que sea también una medida de seguridad para los practicantes de este deporte/ocio. Dicha medida, pasaría por cambiar las actuales rampas por otras mejor diseñadas y de cemento, eliminando las rampas metálicas y de madera que existen en la actualidad.

Por ello es que el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1.- Estudiar y acometer un proyecto del impacto del ruido en el skatepark de el Parque Tecnológico y Científico Las Mantecas que determine la instalación de paneles/barreras protectoras contra la contaminación acústica para este año 2021.

2.- Encargar un nuevo diseño de mejoras de las rampas de skate con el fin de reducir el impacto del ruido y mejorar la seguridad de los practicantes de este deporte.”

INCIDENCIAS:

Ausencias:

Antes del tratamiento de este punto se ausenta de la sesión José Alberto Díaz Domínguez, quien se incorpora a la sesión una vez finalizado el mismo, siendo 25 los concejales presentes en el momento de la votación de este punto.

Enmienda:

Por los grupos municipales Psoe, Unidas y los Concejales de Avante, se presenta la siguiente enmienda de adición:

“Primero.- Instar al Cabildo Insular para que contemple la reforma integral del skate park del Parque Tecnológico de Las Mantecas, incluyéndolo dentro de alguno de los planes insulares de instalaciones deportivas, valorando la posibilidad de incluir dicha obra dentro de algunos de los planes mantenidos con el OAD. Dicha reforma, deberá contemplar la idoneidad de instalar paneles para absorber el ruido, en caso necesario. De no ser posible, el OAD buscaría la financiación necesaria para acometer esta obra.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción integrando en la misma la enmienda de adición formulada.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA ELVIRA MAGDALENA JORGE ESTÉVEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE EL INICIO DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA NECRÓPOLIS DE EL BECERRIL.

Vista la Moción que presenta Elvira Magdalena Jorge Estévez, del grupo municipal Mixto, sobre el inicio de actuaciones en relación con la Necrópolis de El Becerril, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un objetivo prioritario de la Concejalía de Patrimonio Histórico implementar estrategias tendentes a la conservación, a la protección, así como la puesta en valor, el acrecentamiento y la difusión de los bienes del patrimonio cultural e histórico de nuestro Municipio, en todas sus tipologías y expresiones, de tal forma que podamos seguir transmitiendo a las generaciones presentes y futuras el rico legado que un día nosotros y nosotras recibimos de nuestros antepasados.

El patrimonio cultural de San Cristóbal de La Laguna está constituido entre otros, por los bienes muebles e inmuebles, que tienen valor histórico, arqueológico, etnográfico y documental que se encuentran localizados en nuestro municipio. San Cristóbal de La Laguna dispone en su territorio de un patrimonio cultural reconocido y significativo, contando incluso con un bien inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO al poseer un valor universal excepcional. Entre el patrimonio cultural con el que cuenta el querido y ancestral Agüere, figura el patrimonio arqueológico, patrimonio específico objeto de esta moción.

Tradicionalmente, el poblamiento aborigen del municipio de San Cristóbal de La Laguna, ha sido minusvalorado. Investigadores y profesores como Mederos, Escribano, Valencia et alter han señalado recientemente que “El municipio de San Cristóbal de La Laguna, a pesar de ser un núcleo urbano importantísimo, de contar con presencia de la

universidad y de su proximidad a Santa Cruz de Tenerife, nunca ha tenido una atención significativa en materia arqueológica porque se ha supuesto como un área escasamente habitada, donde la antigua laguna generaba un espacio de pastoreo comunal de distintos menceyatos.” Algún autor ha recogido explícitamente dos ejemplos del grave “error” cometido, con las siguientes dos citas: “Diego Cuscoy llegó a señalar que «La Laguna y sus contornos carecen de yacimientos arqueológicos (...) por ser exclusivamente tierra de pastizal», mientras que Cebrián Latasa hablaba de zonas comunales con pastos de verano en Los Rodeos, Tacoronte, La Laguna, Geneto y La Cuesta entre los menceyatos de Goymad, Naga, Tegueste y Tacoronte”.

Es, por tanto, un hecho incuestionable, que la investigación arqueológica en el municipio de La Laguna, ha sido secundaria en comparación con la de otros municipios de Canarias e incluso, en comparación con el actual término municipal vecino de Tegueste, habiéndose llegado a apuntar que “la investigación en las últimas tres décadas, desde la primera prospección sistemática de La Laguna en 1989, se ha orientado hacia una simple catalogación patrimonial” (Mederos, A., 2020).

No obstante, a pesar de los hechos señalados, se ha descubierto y se ha otorgado una consideración merecida para su debida protección a diferente patrimonio arqueológico localizado en distintas zonas de nuestro término municipal, como ha sido el caso de la zona arqueológica de La Barranquera, o el conjunto de cuevas del Calabazo, entre otras, sitios en Valle de Guerra; además de al Barranco de Agua de Dios-Barranco de Milán - a su paso por Tejina-, ya que ambos han sido considerados Bienes de Interés Cultural, en la categoría de zona arqueológica. Sin embargo, otros patrimonios arqueológicos no han sido ni reconocidos, ni protegidos, como hubiese debido hacerse, ni han sido valorados digna, y ni siquiera, mínimamente. Y no se ha valorado, ya, no solo su existencia como yacimiento, sino tampoco, la contribución que los descubrimientos fruto de distintas líneas de investigación efectuadas en ellos -entre ellas las bioantropológicas- han aportado sobre el conocimiento de los guanches, sobre sus características, su modo de vida, su alimentación, sus enfermedades, su muerte... Tampoco se ha puesto en valor, como decíamos, ni la existencia de esos yacimientos, ni se ha impulsado adecuadamente la difusión para el conocimiento por parte de toda la sociedad, de los resultados obtenidos en las diversas investigaciones realizadas. Y tal ha sido, lamentablemente hasta el momento presente, el caso de la Necrópolis de El Becerril, un patrimonio arqueológico muy poco conocido, por no decir invisibilizado y hasta olvidado y, no obstante, también existente en nuestro Municipio.

A pesar de lo inicialmente señalado por L. D. Cuscoy, fue en el año 1944 cuando, sin embargo, el propio Luis Diego, localizó la Necrópolis de El Becerril, tras el aviso efectuado por dos hermanos que la descubrieron mientras se encontraban recogiendo hierba para el ganado. Como el propio Cuscoy documentaría más tarde, se recogieron 50 restos humanos procedentes de otros tantos enterramientos, que se hallaban en la cueva... según consta en la monografía de J. Álvarez Delgado, *Excavaciones arqueológicas en Tenerife (Canarias). Plan Nacional 1944-1945*. Madrid: Informes y Memorias, 14. 1947. Y se constata, también en la *Carta Arqueológica de Tenerife* (Cruz Jiménez, Tejera Gaspar y Lorenzo Perera, 1973) que se encontró una cantidad importante de restos humanos prehistóricos “pertenecientes a 50 cuerpos, fueron descubiertas, además, 85 cuentas de collares, punzones de hueso, tabonas, así como fragmentos de cerámica aborigen”. Los restos humanos que pertenecían a los antiguos pobladores de esta Isla antes de la conquista, junto a las piezas y materiales descubiertos en la Necrópolis de El Becerril fueron trasladados tras su descubrimiento a las dependencias del antiguo Instituto de Segunda Enseñanza de Santa Cruz, ya que aún no se había inaugurado el Museo Arqueológico, lugar en el que se encuentran depositados en la actualidad.

Precisamente, hemos leído también en una entrevista realizada a una de sus arqueólogas, a María Candelaria del Rosario, como señalaba que “En Santa Cruz hay yacimientos de habitación, de enterramiento y muchos de ellos están localizados en las

arterias principales que eran los barrancos, tanto en el de Santos...” La experta señala textualmente “La cueva Becerril, que se descubrió en los años 40 del siglo pasado y que documentó Cuscoy: Es una cueva de enterramientos muy importantes que se localiza en el barranco de Santos pero más hacia La Laguna”. Del Rosario hizo, en dicha entrevista, una especial referencia a dicho barranco, “en este espacio queda patente que como núcleo poblacional fue fundamental...” A mayor abundamiento, la catedrática María del Carmen Arco Aguilar (1992) señala que “Los mejores ejemplos de ajuar funerario con sentido colectivo están en Tenerife, pudiéndose citar entre otras cuevas - situadas en otros municipios de la Isla- la de El Becerril, con cincuenta individuos y un ajuar...”

Por otro lado, tal y como han señalado distintos autores: “Los yacimientos aborígenes se conservan en los espacios que han sido menos antropizados, como los acantilados de las zonas litorales de Valle de Guerra, cauces de barrancos como Milán...o Santos y cimas de montañas con gran visibilidad que presentan canales y cazoletas de carácter ritual.”

Es por todo ello, por lo que considerando que éste ha sido un enclave en el que han existido bienes muebles e inmuebles de interés, relevantes para el conocimiento de la Historia de Canarias y de sus habitantes prehispánicos, cuyo estudio y valoración ha requerido de la aplicación de metodología arqueológica. Teniendo en cuenta, incluso, que, según diversas fuentes, existen y podrían existir más yacimientos arqueológicos en la zona, pues insignes historiadores (Tejera y otros) desde los años 70 del siglo pasado, han venido señalando que “Hay noticias sobre la existencia de otra necrópolis situada en este mismo tramo, pero que de momento se hace inaccesible”. Teniendo constancia, por tanto, de la posible existencia de varios yacimientos arqueológicos y de que se trata, pues, de lugares o áreas que contienen evidencia de actividad humana de interés histórico pre-hispánica, es por lo que señalamos que el patrimonio arqueológico de San Cristóbal de La Laguna tiene que estar integrado también por los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron a los guanches que vivieron y murieron en diversos tramos del actual barranco de Santos y que pertenecían a las poblaciones aborígenes de Canarias. Y no cabe duda alguna de que al haber sido una de las necrópolis con mayor cantidad de cuerpos encontrados de todo el municipio, por no decir la mayor, así como por las aportaciones y contribuciones al conocimiento de los guanches, tras las investigaciones bioantropológicas que se realizaron con los restos humanos aborígenes localizados en ella, merece su inclusión, no solo, en el instrumento de máxima protección existente sino, inclusive, la continuidad de las investigaciones, la difusión para el conocimiento de los resultados pasados, presentes y futuros, además de la puesta en valor tanto del sitio en sí como de todo lo descubierto tras las investigaciones de los restos humanos y materiales hallados en dicho enclave, contribuyendo de esta forma a incrementar aun más el respeto por nuestros antepasados y el amor por lo nuestro.

Por todo ello, considerando que existen suficientes evidencias que nos hacen pensar que la Necrópolis Guanche de El Becerril, puede ostentar valores sobresalientes de tipo histórico, arqueológico, elementos de interés etnográfico, paisajístico, entre otros. Considerando, lo ya señalado respecto a que existen noticias sobre otra necrópolis situada en ese mismo tramo pero que en el pasado se hacía inaccesible y sumamente peligrosa su entrada. Considerando, además, que existen diversos trabajos que señalan expresamente “la relevancia patrimonial de dicho conjunto arqueológico y del enclave y que deben preservarse y conservarse los elementos patrimoniales”. Teniendo en cuenta también las aseveraciones de A. Delgado quien llegó a sentenciar que “la Necrópolis Guanche del Becerril ha venido a prestar un gran servicio a los estudios antropológicos acerca de los aborígenes..(1947)”. Añadiendo otras aseveraciones de historiadores que han expresado también que “Esta cueva es importante porque ha sido una de las pocas conservadas intactas en Tenerife antes de su excavación” o “Mucho

han aportado estos restos humanos –de El Becerril-, a través de distintos estudios paleopatológicos realizados con ellos”. Por lo tanto, ya no solo por las aportaciones y contribuciones obtenidas sino también en evitación de esa antropización en los enclaves cercanos a la Necrópolis de El Becerril. Y habiéndose, por lo tanto, evidenciado la importancia de los resultados aportados por las investigaciones ya realizadas a la antropología biológica, así como previendo la alta probabilidad de existencia de otros futuros hallazgos, puesto que estimamos que debe continuarse realizando estudios, revisando materiales encontrados; entre otras actuaciones, es decir, se debe continuar en la línea de una investigación exhaustiva para contribuir a la protección, conservación, acrecentamiento y difusión de ese rico patrimonio cultural.

Por otro lado, es importante resaltar que Salud Alto, El Rocío, el Barrio de La Candelaria y los Valles Tabares y Jiménez, prácticamente han quedado fuera de la zona del DUSI que incluía en una de sus líneas el denominado Patrimonio de Barrios, proyecto presentado por este Ayuntamiento durante el mandato anterior (programa cofinanciado mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible) y tampoco fue incluida en la estrategia DUSI presentada por el Cabildo Insular de Tenerife. En ambos proyectos se abordaban cuestiones relativas al Patrimonio existente en barrios de nuestro municipio en algunas de las líneas de actuación incluidas en aquellos. Por tanto, una gobernante que se precie, no puede cometer agravios comparativos, y es por ello, por lo que este es el momento de corregir todos los olvidos y errores que con este enclave se han llevado a cabo durante decenas de lustros. Es por ello, por lo que estos yacimientos no pueden seguir ni un minuto más sin ser protegidos ni puestos en valor.

ACUERDO:

En virtud de lo anteriormente fundamentado, ante la certeza de que existen varios yacimientos arqueológicos en el eje del Barranco de Santos-Barranco de Tabares, desde Salud Alto-El Rocío, Barrio de La Candelaria- El Becerril, Montaña de Guerra y ante la probabilidad enorme de que existan otros tal y como se ha fundamentado en la exposición de motivos, que justifican y hacen merecedores a dicho enclave del máximo nivel de protección, no solo por los valores sobresalientes que presenta a nivel histórico, arqueológico, paisajístico, científico... sino por su contribución al conocimiento de los modos de vida y de los guanches, en general, y que deben ser, especialmente preservados, el Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, ACUERDA:

- 1. Iniciar el expediente para instar al Cabildo Insular de Tenerife a incoar el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural -en la categoría de yacimiento arqueológico- de la Necrópolis de El Becerril, así como de los yacimientos arqueológicos encontrados en los enclaves cercanos, a su paso y alrededor del Barranco de Santos (Barrios de Salud Alto-El Rocío, Barrio de La Candelaria-El Becerril), de Tabares y de Montaña de Guerra, por ostentar valores sobresalientes que le pueden hacer merecedores de dicho nivel de protección. La delimitación exacta e inicial, dentro del mencionado enclave, quedará expuesta tras la realización del informe que acompañe a la solicitud desde este Ayuntamiento-en base a la fundamentación histórica y documental que se aporte para remitir al Cabildo Insular de Tenerife- .*
- 2. Solicitar a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias que se incluya el enclave señalado en el punto anterior dentro de algún proyecto general o específico que tenga por objeto el estudio arqueológico en cuevas colgadas o de difícil acceso, de tal manera que puedan llevarse a cabo prospecciones, excavaciones e investigaciones en las mismas, a la mayor brevedad posible.*
- 3. Establecer una línea de colaboración con el Cabildo Insular de Tenerife, concretamente con el Organismo Autónomo de Museos y Centros -de quien depende el Museo de la Naturaleza y Arqueología- para que dentro de las líneas o proyectos de investigación de este último, incluya a la mayor brevedad posible, el estudio y/o la revisión de los restos óseos y/o de los materiales que fueron encontrados en la*

Necrópolis de El Becerril, así como otros que pudieran haber sido encontrados en zonas arqueológicas cercanas a este enclave dentro del eje del Barranco de Santos pertenecientes al término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

4. Solicitar también al Organismo señalado en el punto anterior, que tras los resultados obtenidos fruto de dicho trabajo, se traslade copia de los mismos al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Unidad de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna).

5. Iniciar el expediente para la puesta en valor del yacimiento arqueológico funerario conocido como Necrópolis de El Becerril, así como de aquellos otros existentes en los enclaves cercanos al Barranco de Santos -de los que ya se pudiera tener conocimiento- dentro del término municipal de San Cristóbal de La Laguna. Debe incluirse en ese expediente, entre otras actuaciones, la creación de un centro de interpretación patrimonial para dicha puesta en valor.

6. Solicitar a otras administraciones públicas financiación para la puesta en valor de los yacimientos arqueológicos objeto de esta moción, así como para la difusión de cuantos descubrimientos fueron realizados en la Necrópolis de El Becerril y en los enclaves cercanos y para la creación del centro de interpretación patrimonial, que debe contener como mínimo imágenes y/o reproducciones de la necrópolis guanche, de los restos humanos y de los materiales encontrados... de los ritos funerarios, así como de los resultados obtenidos en los estudios bioantropológicos y antropológicos forenses realizados y debe ser completamente accesible e inclusivo .

7. Que para la puesta en valor de lo señalado en el punto anterior, el centro de interpretación patrimonial referido, tendrá que tener su ubicación lo más cerca posible al Barranco de Santos y habrá de ubicarse en la zona de Salud Alto-El Rocío, puesto que desde esa zona se permite una amplia y magnífica visión de la denominada Necrópolis Guanche de El Becerril.

8. Fomentar el conocimiento, la difusión y la participación activa en proyectos relativos a estos yacimientos arqueológicos, entre otros y en especial de la infancia, la juventud, las personas mayores, así como de los vecinos y vecinas en general, de todo el municipio, facilitando la accesibilidad e inclusividad de todas las personas.

9. La Concejalía de Patrimonio Histórico fomentará la participación e implicación de los centros educativos del municipio y especialmente de esta zona, para el conocimiento, puesta en valor y difusión, pudiendo fomentar la creación de un Aula de Patrimonio Cultural, en aras a dicha puesta en valor de este tipo de patrimonio cultural, así como de otros, y realizará actuaciones con otras Concejalías del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en ese sentido, especialmente con Educación, que serán coordinadas desde Patrimonio Histórico.

10. La Concejalía de Patrimonio Histórico promoverá el conocimiento de este patrimonio cultural arqueológico, entre la ciudadanía en general y entre las entidades ciudadanas y vecinales implementando campañas de divulgación, difusión y sensibilización para la valoración y reconocimiento del patrimonio arqueológico, no solo como un elemento más para su puesta en valor sino para fomentar el aprecio general del mismo, teniendo en cuenta que dicho aprecio y valoración debe estar en la base de toda política de protección, de fomento y conservación de aquellos, coordinando con otras concejalías cuantas actuaciones tengan que ver con la implementación de actuaciones relacionadas con los yacimientos arqueológicos señalados y del Patrimonio Cultural.”

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor, ningún voto en contra, y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción.

VOTACIÓN

18 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

6 del Grupo Mixto:

-2 de Avante La Laguna.

- 2 del Partido Popular.

- 2 de Ciudadanos.

8 ABSTENCIONES:

8 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA ATTENERI FALERO ALONSO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS FOLCLÓRICOS DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

Vista la moción que presenta Atteneri Falero Alonso, del grupo municipal Coalición Canaria, para la reactivación de la actividad y protección de los grupos folclóricos del municipio de La Laguna, que transcrita literalmente, dice:

Si por algo se ha caracterizado La Laguna es por su intensa, rica y variada actividad cultural, considerándose en muchas ocasiones como la capital sentimental cultural de Canarias.

Uno de los sectores culturales que más auge ha tenido a lo largo de los años en nuestro municipio ha sido el de nuestro folclore y la defensa de sus singularidades. El número de grupos que se distribuyen a lo largo y ancho del municipio es digno de cuidar y conservar.

Con la situación actual, que nos ha cogido por sorpresa a todos/as, ha situado a este sector en una posición de fragilidad, incertidumbre y mucho desconcierto. La imposibilidad de ensayar y actuar, a consecuencia de las medidas de distanciamiento social sobre todo, hace que se cree un abismo de preocupación al no saber qué futuro deparará a nuestra cultura tradicional canaria.

Es por lo que se considera necesario que se realice un trabajo de protección del folclore, por tanto de los grupos que conforman, por parte de las administraciones públicas, y despejar esa sensación de abandono y olvido que dicen sentir y que no haga más mella en cada uno de los grupos.

Hace unos días, en una reunión mantenida con los grupos folclóricos, nos confirmaban la falta de motivación y el desánimo en el que están sumidos. Incluso algunos directores de grupos nos llegaron a afirmar que muchos/as niños/as, después de más de un año sin practicar y tras involucrarse en otras actividades, será prácticamente imposible que vuelvan a coger un timple o una guitarra, o simplemente bailar.

Es necesario, es urgente, la colaboración conjunta de las áreas de participación, cultura y fiestas, para la coordinación y creación de actividades que generen al menos un poco de luz y ánimo a la situación actual. No se trata sólo de solicitar ayudas económicas, que también, sino una cuestión de voluntad de ayudar, de preocuparse.

Entendemos que la situación de emergencia sanitaria actual genera miedo, y que la responsabilidad es aún mayor. Pero también ponemos de manifiesto que con la voluntad de todos/as, y las medidas de seguridad adecuadas podemos mantener vivo este sector.

En nuestro municipio tenemos la gran suerte de contar con muchos espacios, pero que en la actualidad se encuentran cerrados, a diferencia de otros municipios donde se han adoptado las medidas de protección necesarias para su apertura. Si hacemos una rápida revisión al Anexo I del Acuerdo de Gobierno de 23 de diciembre de 2020 (BOC núm. 266, de 24 de diciembre de 2020) por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, así como la determinación de los niveles de alerta sanitaria y actualizado con el BOC núm. 5, de 9 de enero de 2021, podemos observar cómo se permite los aforos de 33%, el uso obligatorio de mascarillas y mantener la distancia a 1,5 metros.

Nuestra máxima preocupación es la huida de muchos de estos grupos hacia otros municipios, como ya se está dando el caso. Abocando la desaparición total de algo que siempre ha caracterizado a nuestra ciudad, como ha sido el cuidado y la lucha por nuestra identidad, sus diferentes manifestaciones y su divulgación para procurar su pervivencia.

Por todo ello, solicitamos:

- 1. Creación de un Plan de Prevención de Contagios para todos los Centros Ciudadanos y locales municipales.*
- 2. Creación de espacios abiertos para ensayar, de cara al presente y futuro.*
- 3. Planificación anual de actividades culturales para los grupos folclóricos de La Laguna.*
- 4. Elaborar un plan de acción junto con los colectivos y grupos folclóricos del municipio, en el que se recojan sus inquietudes, demandas y propuestas para continuar perviviendo en estos tiempos de pandemia y en el futuro.”*

INCIDENCIAS:

A las 18 horas y 2 minutos, antes de la votación de este punto, produce un receso, para redactar un texto consensuado sobre este asunto, reanudándose la sesión a las 18:27 horas, no estando presente al reanudarse la misma José Jonathan Domínguez Roger , siendo 26 los concejales presentes en el momento de la votación.

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, una vez convertida la moción en Institucional, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros, **ACUERDA:**

El compromiso institucional por el que los partidos de este Salón de Plenos acuerdan el apoyo a los grupos que forman la identidad popular y tradicional de este municipio para preservar su continuidad y garantizar la riqueza cultural del mismo.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN GOBIERNO EN EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA.

Vista la Moción que presenta María Candelaria Díaz Cazorla, del grupo municipal Coalición Canaria, para la recuperación de la transparencia y el buen gobierno en el Ayuntamiento de La Laguna, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el presente mandato, este grupo municipal ha observado con preocupación como la mejora continua en la transparencia de los procesos y en la observancia de las bases del buen gobierno no sólo no se mantiene sino que,

desafortunadamente, no constituyen una preocupación para el equipo de gobierno. En tal sentido, constatamos que se han pervertido procesos y, sobre todo, se ha establecido sistemas de demora en el acceso a la información, con lo que se entorpece o, simplemente, se imposibilita, la labor de fiscalización que es deber de la oposición y que ampara nuestro sistema democrático.

En particular, la demora en la dación de cuentas de los decretos suscritos desde las distintas áreas de gobierno ha llegado a límites sorprendentes: en febrero de 2021 desconocemos aún el detalle de los decretos del último semestre de 2020.

Además, la petición de documentación, procedimiento reglado en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de La Laguna en el artículo que desarrolla los derechos y deberes de los Concejales y Concejales, el artículo 54, y en particular el apartado B, sobre el derecho “a obtener cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el derecho de su función. La solicitud de información habrá de ser resuelta, motivadamente, por el Titular superior del Área de Gobierno, en los cinco días siguientes a contar desde la fecha en que la solicitud haya sido presentada. Si no se dictase resolución expresa denegatoria se entenderá concedida o estimada por silencio”. Como conocen, el tiempo necesario para poder acceder a la información solicitada supera el límite marcado de 5 días y se ha de medir en meses.

Finalmente, y también preocupante, ha sido la estrategia de tramitación de los presupuestos municipales de 2021 por parte del actual Equipo de Gobierno. Sólo 72 horas para el análisis y redacción de propuestas. Otro record del actual mandato.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Se incluirá en el orden del día del pleno ordinario de cada mes, la dación de cuentas de los decretos con fecha anterior al mes vencido.*
- 2. Se facilitará en los tiempos y formas que prevé la ley, el acceso a la documentación solicitada por los miembros de la corporación.*
- 3. Deberán transcurrir al menos 10 días desde la presentación del proyecto de presupuestos a los miembros de la corporación hasta la celebración de la sesión del pleno que trate su aprobación, posibilitando la ronda de consultas necesarias con el Concejales competente en el expediente y su equipo con los grupos de la oposición durante el citado plazo.*
- 4. Mantener la web municipal actualizada para que los vecinos y vecinas puedan encontrar la información que busquen o necesiten.”*

INCIDENCIAS:

Enmienda:

Por los grupos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede y los Concejales de Avante La Laguna se presenta la siguiente enmienda de modificación (sustitución) que afecta a la totalidad de la parte dispositiva:

“Primero.- Continuar trabajando en las actuaciones de mejora de la transparencia y la agilidad administrativa municipal.”

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor, diez votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda de sustitución.

VOTACIÓN

16 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

5 del Grupo Municipal Unidas se puede.

4 del Grupo Mixto:

-2 de Avante La Laguna.

- 2 de Ciudadanos.

10 ABSTENCIONES:

8 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.

2 del Grupo Mixto:

- 2 del Partido Popular.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, Y ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, PARA LA CONVOCATORIA URGENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MERCADO.

Vista la Moción que presenta Sergio Fernando Alonso Rodríguez, del grupo municipal Coalición Canaria, y Elsa María Ávila García, del grupo municipal Mixto, para la convocatoria urgente del Consejo Municipal del Mercado, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo del Mercado es un órgano del mercado municipal de abastos de La Laguna, el Mercado o Recova de La Laguna, cuya definición aparece en el artículo 21 del Reglamento de Mercados del Ayuntamiento de La Laguna. Tal Consejo se rige por un estatuto elaborado durante el mandato del Concejal recientemente fallecido, D. Miguel Ángel González Rojas en 2008, y que señala, entre otros muchos aspectos, los siguientes:

- 1. El artículo 1 indica que “El Consejo del Mercado es un órgano consultivo y de colaboración de los sectores integrantes de la actividad del Mercado y Mercadillo del Agricultor, con la Administración Municipal competente en razón de esa misma actividad”.*
- 2. Artículo 3, en su punto 1, indica que “el Consejo del Mercado estará integrado por un representante por cada una de las actividades con ejercicio y relevancia en el Mercadillo Municipal y Mercadillo del Agricultor, un representante vecinal, un representante de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, y cuando la índole del asunto a tratar así lo requiera, podrá solicitarse el asesoramiento de algún miembro del Servicio de Inspección Veterinaria o de cualquier otro funcionario especializado cuyo informe sea necesario e inexcusable”. En el punto 4, reza “La Presidencia del Consejo del Mercado corresponde al Concejal Delegado del Servicio, actuando como Secretario con voz y sin voto, el Administrador del Mercado”. Y añade: “Por último, los grupos políticos con representación en la Corporación, deberán proponer al Pleno del Ayuntamiento, el nombramiento de un miembro para que actúe con voz y voto dentro del Consejo del Mercado, como representante del grupo político correspondiente”.*
- 3. En su artículo 6 detalla las funciones en su primer punto, “El Consejo del Mercado tiene como función esencial la de asesoramiento no vinculante a la autoridad municipal competente. Asimismo, el Consejo de Mercado podrá formular propuestas en materia de orden interno al Concejal Delegado del*

Servicio". Y en su segundo punto, detalla "El Consejo de Mercado emitirá informe preceptivo y no vinculante en las siguientes materias:

- a. *Variación de la actividad comercial. La actividad comercial o el servicio determinado para cada local o puesto, no podrá ser variado sin la debida autorización municipal, siendo competente para resolver, en todo caso, la Junta de Gobierno Local, oído el parecer del Consejo del Mercado.*
 - b. *Servicios complementarios del Mercado. Se podrá desarrollar como servicios complementarios del Mercado, las actividades que en cada caso determine la Corporación y que sean distintas de las enunciadas en el apartado 2 del artículo 3 del presente Estatuto, oído el parecer del Consejo del Mercado y de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.*
 - c. *Horario. El horario de apertura y cierre del Mercado Municipal será el que fije la Alcaldía, oído el parecer del Consejo del Mercado y de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.*
 - d. *En aquellas otras materias, cuando así lo requiera el Concejal Delegado del Mercado."*
4. *Sobre las sesiones se indica que pueden ser ordinarias o extraordinarias en el artículo 7, y detalla además, en su punto 2, "Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida, y deberán celebrarse por lo menos una vez al trimestre".*

Desde el pasado 19 de febrero, va a hacer un año, no se ha celebrado ninguna sesión ordinaria del Consejo Municipal del Mercado de La Laguna. Convocado en dos oportunidades, el 30 de septiembre y el 10 de noviembre, finalmente se han suspendido atendiendo a razones de seguridad sanitaria.

Sin embargo, comprobamos que se siguen convocando y celebrando sesiones de comisiones y otros órganos colegiados del Ayuntamiento de La Laguna, y también de este Pleno municipal, bajo la modalidad online.

La modalidad online es, por tanto, válida para la celebración de este tipo de sesiones, y en el caso de que algún miembro del Consejo Municipal del Mercado no pudiera participar por ausencia de disponibilidad para la conexión por Internet, el Ayuntamiento puede y debe dotar a éste o ésta del acceso a instalaciones municipales con tal posibilidad de conexión, como, por ejemplo, el centro ciudadano más cercano. De esa manera sería solventado el problema y se permitiría la convocatoria urgente pendiente en modalidad online.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. *La celebración urgente de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Mercado pendiente desde el 19 de Febrero de 2020 en la modalidad online, facilitando, el Ayuntamiento de La Laguna, sus instalaciones y recursos si algún miembro alegara tener dificultades para la conexión.*
2. *El regreso a la convocatoria trimestral de las sesiones ordinarias del Consejo Municipal del Mercado, según lo mandatado en el estatuto del órgano, acudiendo a las convocatorias online mientras la situación de emergencia sanitaria no permita las convocatorias presenciales."*

INCIDENCIAS:

Ausencias:

Antes de votar este asunto se ausenta de la sesión Juan Antonio Molina Cruz, siendo veinticinco los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

Enmienda:

Por los grupos municipales, Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede y los Concejales de Avante La Laguna se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Primero.- Convocatoria del Consejo Municipal del Mercado de manera presencial, en la Sala de Cristal del Antiguo Convento Santo Domingo, siguiendo todas las medidas y protocolos de seguridad vigentes en el momento de celebración, siendo la fecha propuesta, el miércoles 24 de febrero de 2021.”

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se somete a votación la moción sustituyendo el primer punto de la misma por el de la enmienda presentada, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Convocatoria del Consejo Municipal del Mercado de manera presencial, en la Sala de Cristal del Antiguo Convento Santo Domingo, siguiendo todas las medidas y protocolos de seguridad vigentes en el momento de celebración, siendo la fecha propuesta, el miércoles 24 de febrero de 2021.

SEGUNDO.- El regreso a la convocatoria trimestral de las sesiones ordinarias del Consejo Municipal del Mercado, según lo mandatado en el estatuto del órgano, acudiendo a las convocatorias online mientras la situación de emergencia sanitaria no permita las convocatorias presenciales.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ Y LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA LA REACTIVACIÓN DEL FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA LAGUNA.

Vista la Moción que presenta Sergio Fernando Alonso Rodríguez y Leopoldo Carlos Benjumea Gámez, del grupo municipal Coalición Canaria, para la reactivación del Foro Económico y Social de La Laguna, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero de 2009, el alcalde Fernando Clavijo constituye, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Vecinos - FAV Agüere y como respuesta a la situación de crisis económica y social que vive el municipio, el Foro Anticrisis, como espacio abierto de reflexión, debate, generación de ideas y de participación de la comunidad.

En las sesiones de trabajo del Foro Anticrisis, agentes sociales, económicos, culturales, sindicales, políticas y la Universidad de La Laguna, analizaban la situación del desempleo en La Laguna, como primera preocupación, realizando el seguimiento de las distintas iniciativas que desde el Gobierno de Canarias o del propio Ayuntamiento se realizaban para la estimulación de la contratación, la generación y diversificación de la actividad y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados laguneros. De forma paralela, también se realizaba el seguimiento del impacto de la crisis económica en el ámbito social, con especial preocupación por las familias en situación de vulnerabilidad que eran atendidas por el área social municipal.

La consolidación del Foro Anticrisis ya se plantea en 2011, cuando se crea un grupo de trabajo para estudiar la conversión del Foro Anticrisis en Consejo Social del municipio. Con su denominación definitiva, Foro Económico y Social de La Laguna, el Pleno del Ayuntamiento aprueba su reglamento orgánico el 11 de septiembre de 2014, articulando su competencia en la elaboración de estudios y formulación de propuestas

en materia de desarrollo local, planificación estratégica y grandes proyectos municipales.

Sin embargo, desde el 17 de mayo de 2019, fecha en la que finalizaba el plazo para las reclamaciones a los censos publicados, como paso previo a las elecciones para la renovación de los miembros de Foro Económico y Social, no ha habido actividad de este órgano, quedando sus 33 miembros sin renovar al no celebrarse las elecciones y con su plazo de nombramiento, de 4 años, finalizado.

En el actual contexto de emergencia sanitaria que vivimos, como consecuencia de la pandemia debida al contagio del virus COVID19, Canarias sufre con fuerza una crisis económica que necesita de la participación de toda la comunidad para avanzar en soluciones y medidas que nos permitan salir de ella. Es por ello, que la recuperación del órgano que estuvo ya presente en la pasada crisis como ejemplo de participación y consenso, resulta imprescindible.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. La reactivación del Foro Económico y Social de La Laguna con la actualización de sus censos, la celebración de las elecciones para elegir a sus miembros en los distintos sectores de participación y la constitución del órgano de forma urgente.
2. Mientras finaliza el proceso de renovación, los miembros del último Foro Económico y Social de La Laguna con plazo vencido que hayan de ser elegidos mediante las elecciones citadas punto anterior, permanecerán en funciones, renovándose los demás grupos, pudiéndose celebrar así sesiones de órgano para poder cumplir así con sus fines”.

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Intervienen Francisco Barreto Rodríguez, en representación de la Asociación de Vecinos FAV Agüere y Justo Laureano Reyes Hernández, en representación de la Asociación de Vecinos La Atalaya, cuyas intervenciones obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

Incorporaciones:

Antes del tratamiento de este asunto se incorpora a la sesión Juan Antonio Molina Cruz, siendo veintiséis los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se somete a votación un texto que ha sido consensuado, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La reactivación del Foro Económico y Social de La Laguna.

SEGUNDO.- Mientras culmina el proceso electoral de renovación del Foro Económico y Social de La Laguna, los miembros pendientes de esta renovación, permanecerán en funciones, pudiéndose celebrar sesiones para la administración ordinaria.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS DE SECUNDARIA DEL COLEGIO MAYCO DE LA LAGUNA.

INCIDENCIAS

Por el concejal proponente Santiago Pérez García, y en virtud de lo establecido en el artículo 87 g) del Reglamento Orgánico Municipal, se retira esta moción.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTAN MANUEL GÓMEZ PADILLA, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, Y JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA APOYAR MÉTODOS ÉTICOS EN EL CONTROL DE ANIMALES ASILVESTRADOS Y PEDIR LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN NUESTROS ESPACIOS NATURALES.

Vista la moción que presentan Manuel Gómez Padilla, del grupo municipal Partido Popular, y Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Mixto, para apoyar métodos éticos en el control de animales asilvestrados y pedir la preservación de la biodiversidad en nuestros espacios naturales, que una vez autoenmendada, transcrita literalmente, dice:

“Exposición de Motivos

En muchos espacios naturales de las Islas se sufre la presión de animales asilvestrados, que por su elevado número producen un desequilibrio evidente sobre los ecosistemas, cuestionando su biodiversidad y llegando en situaciones extremas a comprometer la supervivencia de algunas especies endémicas y autóctonas.

El espacio natural del Macizo de Anaga y más concretamente su Parque Rural, sufre en estos momentos la presión de casi un millar de cabras y ovejas asilvestradas o no controladas mediante el pastoreo regulado, que según todos los informes científicos están poniendo en riesgo serio la biodiversidad de ese enclave y existe un consenso generalizado, tanto en la comunidad científica, como en la sociedad, en que este problema debe afrontarse sin más dilaciones. Esta proporción de cabras y ovejas puede estar entre un 75% de cabras por un 25% de ovejas, aproximadamente.

Es evidente que nuestra sociedad ha evolucionado en las últimas décadas, haciéndose más plural y más sensible en cuanto al respeto de los derechos de los animales, aspecto que además de enriquecernos como colectivo humano, está teniendo un reflejo cada vez más amplio en el marco legislativo, que avanza en el sentido de considerar a los animales como seres vivos sensibles, siguiendo una línea normativa que se consolida en los países más avanzados.

Como consecuencia de este cambio de mentalidad en nuestra población, cada vez es más generalizado el rechazo de los métodos cruentos, poco éticos y que causen sufrimientos innecesarios en el control de los animales asilvestrados (o no controlados) en espacios de sensibilidad ambiental y en general en cualquier otro lugar.

En consonancia con estos últimos considerandos, se están generalizando las concejalías de bienestar animal en buena parte de los ayuntamientos, siendo el caso del nuestro un ejemplo claro que legislan para amparar los derechos de los animales bajo el amparo de la Ley (8/1991) de protección animal en Canarias.

Esta moción, se centra en el control de las cabras asilvestradas y no controladas en espacios de las características del Macizo de Anaga.

El Macizo de Anaga ocupa parte del municipio de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y Tegueste siendo el más importante después del Parque Nacional de El Teide con un gran valor cultural por considerarse una comarca de pastoreo y habitación. La Laguna tiene cuatro asentamientos; El Batán, Las Carboneras, Chinamada y Bejía.

Desde los años 70, el Parque Rural de Anaga ha sufrido una fuerte inmigración con el consiguiente declive de su agricultura y ganadería. La ganadería está compuesta por ganado ovino y caprino que debido a su abandono, estos animales no controlados han crecido a unos niveles desproporcionados y muy peligrosos para el equilibrio del medio ambiente. Ya se puede observar en gran parte del Parque Rural, como está

desapareciendo la flora de pasto y siendo ocupada por especies realmente invasoras afectando al entorno de una forma gravísima.

Las personas conocedoras del territorio y del pastoreo, aseguran que las apañadas pueden suponer una solución en el necesario control de estos animales, práctica que se puede considera ética para la retirada de cabras como de ovejas. Debido a la magnitud del territorio y el número de animales no controlados puede dar una idea de la dificultad del trabajo de las apañadas pero con medios adecuados, tiempo y contando con el trabajo de reconocidos pastores de nuestro municipio y de la zona, este grave problema podrá controlarse en un periodo relativamente corto.

También parece de sentido que común que, una vez apañadas y después de pasar las preceptivas cuarentenas y controles veterinarios, la mayor parte de las cabras se puedan entregar a los pastores de la zona que lo soliciten, garantizando su control y reproducción introduciéndose en la cadena alimentaria.

Por otra parte, recientemente el Cabildo Insular de Tenerife ha optado por encomendar a una empresa pública la retirada de las cabras asilvestradas de Anaga mediante el método de las apañadas pero también es una gran oportunidad para que esta empresa contrate a pastores de reconocido prestigio y de la zona, que son los que realmente conocen la forma y lugares donde se pueden realizar con garantías, estas apañadas cumpliendo así con el artículo 17.2 de la Ley Canaria de protección animal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción Autoenmendada:

1.- Descartar por parte de nuestro Ayuntamiento, en aquellos supuestos en los que tenga competencias, los métodos de control que impliquen un sufrimiento innecesario como método de control de los animales asilvestrados, optando por alternativas éticas y eficaces de captura de animales vivos como las apañadas.

2.- Instar al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias a no dar la calificación de "animal cinegético" a animales asilvestrados como las cabras, ovejas y gatos.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a que en el proceso legislativo en marcha para redactar y aprobar una Ley de Bienestar Animal de Canarias, o cualquier otra normativa que lo desarrolle, se incorporen menciones al aprovechamiento ganadero de las cabras y ovejas asilvestradas (no controladas) y capturadas mediante apañadas, una vez garantizado su buen estado sanitario con las cuarentenas y análisis veterinarios oportunos, para que se puedan integrar a ganados regularizados, para utilizarlas en la producción de leche y quesos y también para que, en su caso, puedan ser introducidas en la cadena alimentaria como carne de consumo.

4.- Apoyar e Instar al Cabildo de Tenerife en las medidas que actualmente está poniendo en marcha para retirar las cabras y ovejas de Anaga mediante apañadas, con la contratación externa de estos servicios, cuenten con la participación de nuestros pastores y personas expertas en el mundo ganadero que garanticen la eficacia de las apañadas.

5.- Instar a las instituciones políticas competentes (Cabildos, Gobierno de Canarias, Gobierno de España, Gobierno Europeo) a garantizar la conservación de la biodiversidad y al control de los animales asilvestrados que la puedan cuestionar, utilizando los métodos éticos alternativos y que no supongan un sufrimiento innecesario."

INCIDENCIAS:

En el transcurso del debate se acuerda que esta moción tenga carácter Institucional.

Ausencias:

En el transcurso del debate de este asunto, se ausenta de la sesión José Juan Gavilán Barreto, siendo veinticinco los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL ARREGLO DE LAS ACERAS DE LA CALLE EL JUEGO.

Vista la Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo municipal Partido Popular, para el arreglo de las aceras de la calle El Juego, que transcrita literalmente, dice:

“Exposición de Motivos

La Calle El juego es una de las calles mas transitadas del casco de nuestro municipio, ya que por ella pasan a diario cientos de personas, tanto en dirección a la Parada del Tranvía en la Avenida La Trinidad, como hacia la Calle Seis de Diciembre y su zona comercial. Las aceras de la Calle El Juego, en ambas direcciones, aparte de ser muy estrechas, están absolutamente destrozadas, con losetas rotas, levantadas o desaparecidas. Esto conlleva un enorme peligro para los viandantes, ocasionando que personas con movilidad reducida e incluso en sillas de ruedas, se vean obligados a usar otras vías que les suponen un recorrido más largo.

Por ello es que el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1.- Instar a la Concejalía de Obras e Infraestructuras que en el Plan de Inversiones 2021/22 se dote de partida presupuestaria para el arreglo de esta calle, incluidas las aceras, alcantarillado y cableados subterráneos que tienen los distintos suministros municipales y de comunicaciones.”

INCIDENCIAS:

Incorporaciones:

Antes del tratamiento de este asunto, se incorpora a la sesión José Juan Gavilán Barreto, siendo veintiséis los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

Enmienda:

Enmienda de adición del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidos se puede y los concejales de Avante La Laguna:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Calle “El Juego” está situada en el Casco urbano de La Laguna, constituye la continuación hacia el este de la “Calle Seis de Diciembre”, y en su longitud transcurre desde el punto de intersección con la “Calle Juan de Vera” hasta su encuentro con la “Avenida de La Trinidad”.

Respecto al contenido de la exposición de motivos y la valoración que hace Doña Elsa M^a Ávila García acerca de que sus aceras “están absolutamente destrozadas”, no estamos de acuerdo con esta apreciación desmesurada; como tampoco lo estamos sobre que, por este supuesto motivo, “personas con movilidad reducida e incluso en silla de ruedas, se vean obligadas a usar otras vías que les suponen un recorrido más largo”, porque, ese supuesto dista mucho de la realidad.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con estas apreciaciones de Doña Elisa, porque la realidad es bien diferente, dado que consideramos que el "itinerario de accesibilidad" por las aceras de esta calle puede considerarse como "accesibles", aunque bien es cierto que existen puntos que necesitan de mejora.

En cuanto al contenido del texto del punto de "Moción" presentado por la señora Concejala para su aprobación por este pleno, su propuesta de intervención se amplía al arreglo de la calle, no sólo en aceras, sino, incluido alcantarillado y cableados subterráneos.

Por lo tanto, ante los fundamentos expuestos, presentamos la siguiente propuesta para que se apruebe en este pleno:

MOCION

1. Por personal técnico del Área de Obras e Infraestructuras, realizar un análisis de la situación de la citada calle "El Juego" a efectos de contrastar su estado y necesidades de obras o actuaciones de mejoras.
2. Analizado el estado de la calle de referencia, caso que requiera de actuaciones para su mantenimiento y mejora, realizar una propuesta técnica o proyecto presupuestado, a efectos de acometer los procedimientos correspondientes para ejecutar las obras o actuaciones cuando los recursos disponibles en el Área lo permitan."

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción con la enmienda de adición presentada.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 21.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.

INCIDENCIAS:

José Alberto Díaz Domínguez, en el debate sobre este punto del Orden del día, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, interviene para solicitar :

"Sí, hay un dato que aprovecho para hacer la pregunta, no para que me respondan ahora, sino que por favor pediría que lo hicieran lo antes posible. Ya pedimos el listado de los contratos suscritos de prestación de servicio con la letrada doña Sandra Rodríguez. Acaba de aparecer otro Decreto que, con otra partida presupuestaria y otro RC, con el mismo objeto, y creemos que estamos confundidos, pero nos gustaría que nos lo resolvieran. En definitiva, estamos hablando de dos contratos por asistencia en materia de contenciosos administrativos, y otro contrato por asistencia y asesoramiento en materia mercantil. Voy a, evidentemente, a guardarme mis razonamientos, que los tendré cuando tenga la información que estoy pidiendo ahora y que por eso aprovecho para pedir esa aclaración."

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde:

AÑO 2019

Resoluciones de Tesorería	Desde el número 1/2019, de 27 de febrero, hasta el número 179/2019, de 18 de diciembre
---------------------------	--

AÑO 2020

Libro único	Desde el número 4666/2020, de 1 de julio, hasta el número 10329/2020, de 31 de diciembre
Resoluciones de Tesorería	Desde el número 1/2020, de 23 de enero, hasta el número 191/2020, de 30 de diciembre

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 22.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN A LA CHARCA EL MANISERO DE TEJINA.

A la vista del escrito presentado por Elsa María Ávila García, por el que solicita la comparecencia de José Luis Hernández Hernández, Concejale del Área de Medio Ambiente, en relación a la Charca El Manisero de Tejina, se solicita por el requerido comparecer en esta misma sesión de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal y en el artículo 101 de la Ley de Municipios de Canarias

A continuación José Luis Hernández Hernández comparece, interviniendo la solicitante y el compareciente, tal y como consta en el diario de la sesión.

IV.- URGENCIAS

PUNTO 23.- URGENCIAS.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 24.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, SOBRE SI TIENE INTENCIÓN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE INICIAR EL PROCESO DE MODIFICACIÓN INTEGRAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DURANTE ESTE MANDATO Y CUÁNDO.

Responde Santiago Pérez García: Yo iba a hacer un pequeño discursito, pero dada la hora me voy a limitar al leer el texto que me han preparado los funcionarios de la Gerencia de Urbanismo, porque yo coincido en su fondo y en su espíritu y en su letra. Durante la tramitación del Plan General de Ordenación se advirtió de la necesidad de retrotraer todo el procedimiento de aprobación del Plan, a fin de adaptar el trámite de evaluación ambiental estratégica a la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias. Por otro lado, es decir, había que retrotraer toda la tramitación porque la evaluación ambiental estratégica a la que se sometió el expediente y la propuesta de ordenación, según todos los informadores autonómicos, insulares, y de nuestra propia Gerencia de Urbanismo, informadores técnicos y jurídicos, decían que era muy inseguro jurídicamente continuar la tramitación del Plan General sin volver a iniciar la evaluación ambiental estratégica, que es un procedimiento garantista, complejo, y que en la anterior tramitación se superó por silencio administrativo. Hay una ley estatal del año dos mil trece, que establece una serie de disposiciones, de tal manera que los planes en tramitación que hubieran experimentado modificaciones sustanciales después de la entrada en vigor de esa ley estatal, tendrían que ser de nuevo sometidos a evaluación ambiental estratégica. Se está estudiando, y yo tengo que decirlo, la posibilidad de declarar caducado el

expediente del Plan General de Ordenación, cosa que ya ocurrió con el anterior Plan en el año dos mil doce, teniendo bien claro que todos los elementos aprovechables que ya figuren en el expediente, estudios, propuestas de ordenación, asuntos pactados con las representaciones vecinales, etc., pues se conservarán, es un tema elemental. En segundo lugar, debe quedar claro que esta Corporación ha pedido la suspensión en reiteradas ocasiones de las determinaciones del Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana, que son determinaciones que se establecieron en su día sin cumplir los requisitos de ordenación y la estructura de planteamiento prevista por el Plan Insular de Ordenación, que preveía su desarrollo a través de los planes territoriales especiales de ámbito insular, el Plan Territorial Insular de Transporte Colectivo, y el Plan Territorial Especial de Ámbito Insular de Carreteras, en cuyo marco habría que ordenar el sistema de infraestructura viaria y del transporte de cada una de las comarcas. Esta fase esencial de un sistema de planeamiento que es jerárquico integrado, el Cabildo nunca la cumplió, y pasó a ordenar directamente un sistema de infraestructuras viarias del Área Metropolitana, que en algunos casos contiene determinaciones que no están previstas en el Plan Insular de Ordenación, y que en todo caso, suponen un condicionante estructural para la ordenación de nuestro municipio que no tiene justificación insular. Porque lo único que podría esclarecer y justificar, digamos, la razón de ser insular, el condicionamiento insular, sería que el propio Cabildo Insular hubiera aprobado los planes territoriales especiales de desarrollo del Plan Insular de Ordenación a los que me acabo de referir. En consecuencia, yo creo que el gobierno actual no debe acometer la ordenación del municipio sin que quede claro cuáles van a ser los condicionantes derivados del sistema viario insular, el plan insular de ordenación, la cúspide de la ordenación territorial de la isla, prevé algunas piezas, que hay que aceptarlas, pero no las que contempla el Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana, al que me acabo de referir, que hipotecan sin lugar a dudas el futuro del municipio, su ordenación estructural, y que no está nada claro que obedezcan a exigencias de ámbito insular. Dicho esto, estamos en un momento en el que debíamos intentar aplicar las determinaciones derivadas del acuerdo de París, que es un acuerdo suscrito por un importante número de países que tienen que ver con la sostenibilidad, el desarrollo inclusivo, la respuesta al cambio climático, la erradicación de la pobreza, y que creo que nos impide continuar ordenando sobre una especie de inercia de los modos de ordenación que han estado vigentes hasta fechas recientes. Y luego está el tema de las consecuencias que va a tener para el presente y el futuro de las ciudades de la ordenación del territorio todo lo derivado de la actual pandemia y de las que puedan venir. En ese contexto, yo creo que hay que hacer una reflexión, los técnicos de urbanismo están proponiendo, y yo estoy de acuerdo, encargar un estudio de, digamos, estratégico, que debe ser debatido, y sobre la base de eso, acometer la elaboración del Plan General de Ordenación, y mientras tanto acometer modificaciones menores, no para salir del paso, sino para responder a demandas objetivables y con una visión de futuro, no para salir del paso, que pueden integrarse en un futuro esquema de ordenación basado en principio de sostenibilidad. La Laguna tiene en estos momentos protegido suficiente suelo agrario, y tiene suelo urbanizable suficiente para albergar incrementos poblacionales que según los indicadores que se utilicen, en un caso, permitiría albergar sesenta mil personas más de la actual población, y en otros casos cuarenta y tres mil, en función de que se utilice un índice de

tres personas por vivienda, o de dos personas por vivienda; hay suelo urbanizable, creo que lo fundamental ahora es continuar con la gestión, acometer esas modificaciones menores de planeamiento, que son procedimientos extremadamente garantistas y que permiten entre tanto resolver demandas sociales justificables con perspectiva de futuro, no para salir del paso, por lo tanto, no se trata de ningún tipo de modificación a la carta, ni caprichosa, y esto debe desenvolverse en un debate entre los grupos políticos con representación municipal y entre las entidades ciudadanas que estén interesadas por esos asuntos del planeamiento, lo más franco posible.

2.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ SOBRE CUÁL ES LA OPINIÓN Y CRITERIO DEL GRUPO DE GOBIERNO EN TORNO A LA COMPATIBILIDAD MORAL, ÉTICA, PRÁCTICA Y JURÍDICA DE LOS CARGOS DE CONCEJAL DEL GRUPO DE GOBIERNO DE LA LAGUNA Y SENADOR.

Responde José Manuel Hernández Díaz: Es sorprendente que un Concejal con formación jurídica pida al Pleno que se aclare una cuestión que en el estado democrático de derecho no puede tener sino una respuesta jurídica. En un estado democrático y laico no hay otra moral compartida en el marco de la convivencia en la organización del poder y en las relaciones de este con los ciudadanos, que los valores superiores del ordenamiento jurídico, entre ellos, el valor de la democracia, que en el ámbito de los derechos fundamentales, que son el fundamento del orden político y de la paz social, se instrumenta como derecho fundamental de participación política, según el artículo 23 de la Constitución Española. Según la misma, el Senado es la cámara de representación territorial, regulada en el artículo 69.1. El artículo 137 de la Constitución establece que el estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las comunidades autónomas que se constituyan. En la organización territorial del poder del reino de España, en los municipios y en las demás entidades locales, no forman parte solo de la estructura política de la respectiva comunidad autónoma, como ocurre como por ejemplo, en el federalismo alemán, sino de la estructura territorial del estado. No existe ninguna incompatibilidad legal entre el desempeño del cargo de Concejal y el de Consejero Insular, miembros de las diputaciones provinciales peninsulares, diputado autonómico, o el miembro de cualquiera de las cámaras de las Cortes Generales. Ni en la normativa de régimen local existe ninguna distinción de estatutos jurídicos entre los concejales de gobierno y los de la oposición, a los efectos de poder ejercitar como manifestación de derecho fundamental de participación política otros cargos representativos, como intenta fabricar sin el menor fundamento el concejal que formula la pregunta.

3.- DE ESTEFANÍA DÍAZ DARIAS, SOBRE EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA LA RESOLUCIÓN PARA RECUPERAR EL USO PÚBLICO DEL CAMINO DEL LOBO COMO ACCESO A LA COSTA DEL ARENAL, YA QUE LOS VECINOS Y VECINAS, EMPRESAS DE SURF, DEPORTISTAS, ETC. SOLICITAN LA APERTURA DE ESE ACCESO, YA QUE LAS OTRAS ALTERNATIVAS DE ACCESO SON AÚN MÁS PELIGROSAS.

Responde Santiago Pérez García: El Camino del Lobo tiene dos dimensiones diferentes, la primera tiene que ver con la situación de inseguridad por la falta de consolidación y el deterioro de todo ese cantil que dio lugar en el mes de mayo del año 2012 a dos bandos contradictorios, el primero prohibía el acceso al Callao del Lobo, a las

gordas y al arenal, por el Camino del Lobo, y sólo se podía acceder desde Punta del Hidalgo, Callao de Ribot para acá, y desde Bajamar. Quince días después incomprensiblemente se cambió radicalmente el contenido del bando sin una justificación explícita y se autoriza sólo a acceder por el Camino del Lobo, y se prohíben los accesos desde La Punta y desde Bajamar, para entendernos. Es verdad que en esos accesos hay problemas serios de seguridad, porque es un cantil que está muy deteriorado, muy poco consolidado, como consecuencia de múltiples factores erosivos, de presión circulatoria, de la presión de infraestructuras que se ampliaron hace algunos años, en fin, sobre un candil que tiene geológicamente las características que tiene. Dicho esto, es verdad que el Camino del Lobo es un camino más corto y en cierto modo más seguro, extraordinariamente utilizado por los surfistas, y tiene una proyección, no sólo local, sino nacional y hasta internacional. Aquí ha habido dos problemas que yo trato de explicar sobre la marcha, el primero, el cambio de titularidad del edificio que albergó el Hotel Neptuno, y los espacios dedicados a apartamentos al borde del cantil, en un grave estado de deterioro, que además son una imagen pésima para una zona que en su día fue puntera de turismo. Esto lo adquiere una nueva empresa Sbapro, que una de las primeras determinaciones que adoptó fue cerrar el Camino del Lobo, como si se tratara de parte de su propiedad. Esta propiedad fue vendida en el año 1959 por escritura pública ante el Notario de La Laguna, don Juan Antonio Cruz Auñón Briones. Y resulta que esa escritura de compra venta en la que a los promotores de lo que fue el Hotel Neptuno, que eran pequeños empresarios y personalidades locales de la isla y del municipio, solo se les vendió la superficie, solo la superficie, no se les vendió el subsuelo, y en esa escritura se especifica que el predio que se vende, cuya superficie se vende, está atravesada por dos caminos públicos, el camino Punta del Hidalgo, y el camino que conduce al Arenal, Camino del Lobo. Cuando esta empresa cierra el camino el Ayuntamiento activa de inmediato por decisión de la Alcaldía el procedimiento administrativo de recuperación de oficio de un bien que pertenece desde tiempo inmemorial a dominio público y en consecuencia, a dominio público inmemorial, a dominio público, y en consecuencia, a dominio público municipal, con la oposición de la empresa. Se activaron las medidas de recuperación de oficio para permitir el acceso a los usuarios de la zona, y posteriormente hubo que adoptar medidas de ejecución urbanística para garantizar la seguridad de algunas de las instalaciones de ese edificio que estaban generando peligro sobre el camino. El Ayuntamiento actuó, la empresa trató de ejercer su facultades dominicales e impedir la entrada de la administración, por lo que hubo que pedir autorización judicial y se obtuvo, y se realizaron medidas de contención y de aseguramiento de algunos aspectos del edificio que hacían correr peligro de desmoronamientos sobre el camino. Esto es lo que ha hecho el gobierno municipal, a partir de ahí hay sendos informes del servicio de inspección de costas, que indican a lo largo de 2020, graves peligros estructurales; y como consecuencia de eso, el gobierno municipal decide tomar medidas, se había hecho todo lo que se podía para preservar el uso público del camino y su utilización y disfrute pues por surfistas y por mucha más gente que lo utiliza desde tiempo inmemorial, pero al plantarse un problema de seguridad que viene gestándose desde hace muchos años y que no tiene una solución inmediata, y por otro lado, el Ayuntamiento y su gobierno pueden estar corriendo riesgos de asumir responsabilidades jurídicas, civiles, o de otra naturaleza, pues el gobierno municipal actuó así. La disposición del gobierno es la máxima, creo que el colectivo de

surferos sabe de una relación constante con ellos, de las medidas que se han adoptado, y de incluso la actuación muy expeditiva utilizando una de las prerrogativas exorbitantes de la administración, que consiste en la recuperación de los bienes de titularidad pública sin tener que pedir auxilio al poder judicial, recuperación de oficio, y esto se hizo, digamos, fulminantemente. La empresa luego recurrió algunas de las resoluciones del Ayuntamiento, y el Ayuntamiento las ha ganado hasta este momento en los tribunales; obtuvo la adopción de medidas cautelares pero el Ayuntamiento recurriendo obtuvo que el poder judicial nos diera la razón. Creo que en este asunto el gobierno municipal, no yo, que me ha tocado hablar de este asunto, el gobierno municipal y particularmente, por el impulso de Alcaldía ha tenido una actuación difícilmente cuestionable, todo es cuestionable, pero difícilmente cuestionable, y yo tengo la convicción de la propia comunidad surferos y de la gente que acude al litoral, en fin, aquí todo el mundo habla de su pasado y el pasado muchos días de niño, subido en la piedra del lobo, cogiendo pachonas y roncadores, que es lo que se cogía allí; en fin, todos le tenemos un apego vital a esa zona, pero se puede hacer lo que se puede hacer, y los accesos desde el callao de Ribot, Punta del Hidalgo, y desde Bajamar, a través del paso del guanche y de todo ese callao, están debidamente señalizados, hay un conflicto en el que hay que encontrar un punto de equilibrio entre el aseguramiento, la información a la ciudadanía y la libertad individual, porque esta es una sociedad de personas libres, está perfectamente señalizado, se han renovado los carteles, la información, para que desde La Punta o desde Bajamar, la gente que decida finalmente pasar, sepa que corre un riesgo bajo su propia responsabilidad, y desde el Camino del Lobo, mientras no se consiga un reforzamiento de todo ese ámbito del cantil y del litoral, que no va a ser fácil y que no se ha gestado de un día para otro, porque además, hay demasiados factores que presionan; esto es lo que yo le puedo explicar buenamente.

4.- DE MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA. SOBRE CUÁNTOS LANZAMIENTOS O DESALOJOS FORZOSOS HAN SUFRIDO FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA DESDE JUNIO DE 2019 HASTA ENERO DE 2021.

Responde Rubens Ascanio Gómez: La insuficiencia de políticas de vivienda pública durante más de diez años ha provocado que los procesos de desahucio y desalojo, ya sea por alquiler, ejecución hipotecaria, o por ocupación, en precario, sea un enorme problema. En el proyecto de Cáritas, base 25, financiado por el Ayuntamiento para atender este tipo de situaciones, se han pasado de atender 35 casos en 2017, 51 en 2018, 62 en 2019, y 85 en 2020; el 73% por impago de alquileres; tal como informamos en la última mesa de la vivienda, donde estaba representado también su grupo político. Los datos del Consejo General del Poder Judicial, que son públicos, indican que en el partido judicial de La Laguna, que incluye también a Tegueste, Tacoronte, y El Sauzal, se produjeron 241 lanzamientos en 2019, 168 por alquileres impagados, 54 por hipoteca y 19 por ocupación. Los avances de los nueve primeros meses de 2020 para toda la provincia de Santa Cruz de Tenerife hablan ya de 463 lanzamientos, 317 por ejecución hipotecaria, 136 por alquiler, y 10 por ocupación. Muchas gracias.

5.- DE ATTENERI FALERO ALONSO SOBRE SI SE TIENE INTENCIÓN DE ACABAR CON EL ASFALTADO DEL CAMINO EN EL BARRANCO EL RODEO. JUSTO AL LADO DE LA CALLE EL MATADERO. QUE QUEDÓ A MEDIAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL PASADO AÑO.

Responde Andrés Raya Ramos: Esto es una zona donde habían unas vías que llevan mucho tiempo en estado muy deteriorado, en el segundo semestre del 2020 se hicieron actuaciones, un tramo en el camino La Rambla y otro importante tramo en el Camino El Matadero, que se hizo en noviembre. Y ya les adelanto y les informo que está previsto que antes de junio terminemos de repavimentar el tramo que falta de esta vía al Matadero Barrando del Rodeo, así como la calle transversal Alfredo Hernández, en la zona del Matadero, con lo cual, con estas actuaciones, las que ya se han hecho y las que tenemos previsto hacer, creo que hacemos una mejora muy importante en esta zona y en la cual muchos vecinos y muchos ciudadanos que transitaban en sus vehículos por ahí, pues se quejaban y creo que con esto solucionamos en esa zona las mejoras de esas vías.

6.- DE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. SOBRE CUÁNDO SE TIENE PREVISTO VOLVER A HABILITAR COMO APARCAMIENTO EL SOLAR UBICADO EN LA C/ CAMINO LA HORNERA CON C/ RECTOR ÁNGEL M. GUTIÉRREZ NAVARRO. EN EL BARRIO DE GRACIA.

Responde Andrés Raya Ramos: Esa pregunta la contestaremos por escrito.

7.- DE ATTENERI FALERO ALONSO. SOBRE CUÁNDO TIENEN PREVISTO LLEVAR A CABO ALGUNA ACTUACIÓN PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN ALGUNOS ÁRBOLES EN EL CAMINO EL GUINDERO, EN EL ORTIGAL.

Responde José Manuel Hernández Díaz: Primero que nada comentar que la Concejalía de Servicios Municipales tenía constancia ya a través de una representante vecinal de este problema que viene ya de unos años, en el que consultada la titularidad del mismo se nos indica que es un camino privado en su gran mayoría, solo es municipal el primer tramo, que corresponde en el ámbito de asentamiento rural y representa solo 25 metros con un ancho medio de 3 metros. Incluso en este tramo los árboles son privados, al estar plantados en parcelas privadas, que nos dificultan, como bien saben, la actuación por parte de los servicios municipales. Hemos procedido al requerimiento a estos vecinos que realicen la poda de los mismos, pero al afectar a la seguridad, estaremos en contacto con los vecinos de manera permanente para en el caso de que existan pues incidencias, intervenir en la medida de lo posible que nos permitan las circunstancias que he mencionado.

8.- DE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. SOBRE SI SE HA EFECTUADO POR PARTE DE LA CONCEJALÍA DE MOVILIDAD ALGUNA GESTIÓN PARA PROCEDER A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARQUESINA DE GUAGUAS EN LA PARADA 2708 DE LA URBANIZACIÓN LAS CAÑAS.

Responde María José Roca Sánchez: Como ya le comuniqué el otro día al Concejal don Francisco, le pido disculpas también aquí públicamente porque recibí su solicitud y es cierto que pensé, bueno, tengo una buena noticia que darle, porque justo un par de semanas antes habíamos aprobado el proyecto conjunto junto con el área de vías y otras para reparar algunas de las marquesinas, las que más demandas ciudadanas tenían y que aparecían dentro del estudio que hemos hecho, construir y reparar las que había y esta era una de las que estaba dentro de este estudio y con el volumen de trabajo se me traspapeló, le ruego que la

próxima vez insista, y si no le agradezco que la haya traído a pleno para dar esta buena noticia públicamente, que esta parada es una de las paradas que se va a reparar en el transcurso de este año, y que lleva aparejada una ampliación de la acera para que tengan espacio suficiente y se cumpla con la ley de accesibilidad.

9.- DE ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS. SOBRE CUÁL ES EL MOTIVO PARA SE HAYA OBLIGADO A LA RETIRADA DE ALGUNAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE TERRAZAS, DESDE EL DÍA 15 DE ENERO DE 2021. DÍA ANTES DE LA ACTIVACIÓN DE LA FASE II EN LA ISLA.

Responde Santiago Pérez García: Aquí sí que voy a ser estrictamente lector de la nota que se me ha pasado por los servicios de inspección de la Gerencia de Urbanismo, dice así: Las inspecciones realizadas desde la Gerencia de Urbanismo a través de la activación de la fase II se realizaron con motivo de denuncias vecinales a través de redes sociales o llamadas a la Gerencia de Urbanismo. En todos los casos en que se ordenó la retirada de las terrazas en esos días, se debieron a razones de ocupación indebida de la vía pública, dificultando u obstruyendo el paso de peatones o aceras que no cumplían con las determinaciones exigidas por la normativa en cuanto al ancho o incluso alguno había instalado sin autorización su terraza bajo una marquesina de una parada de guaguas. Concretamente en los establecimientos que instalaron terrazas sin autorización creando problemas de seguridad o de tránsito de peatones o vehículos a los que se les pidió que procedieran a su retirada, fueron los siguientes: en la zona Punta del Hidalgo, bar el Abogado, que se instaló bajo la marquesina de una parada de guaguas, y bar Zebenzui; en la zona de La Cuesta y Los Majuelos, Pastelería Díaz, Bar Tívoli, Bar La Esquina, y Bufete la Cacerola. En ninguno de los casos los propietarios de los establecimientos opusieron resistencia, siendo conscientes de que no contaban con la debida autorización y que se había estado generando problemas de convivencia, de modo que retiraron sus terrazas sobre la marcha. Esto es la nota que se me ha dado a efectos informativos, y la que yo he procedido a leer.

10.- DE JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, SOBRE GESTIONES ENCAMINADAS AL USO DE SUELO PARA APARCAMIENTO PROVISIONAL EN LA PARCELA ANEXA AL CEIP CLORINDA SALAZAR DE FINCA ESPAÑA.

Responde Andrés Raya Ramos: Esta pregunta se contestará también por escrito.

11.- DE MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA, SOBRE CUÁL ES EL NÚMERO DE VIVIENDAS CON LAS QUE CUENTAN EN ESE “PLAN DE RESCATE DE VIVIENDAS VACÍAS”. DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS CASI CUATRO MESES DESDE SU ENCARGO REALIZADO A MUVISA.

Responde Rubens Ascanio Gómez: Este Plan cuenta con más de 400.000 euros de presupuesto y se gestiona como bien dice a través de Muvisa, que ya ha contactado con más de cincuenta propietarios interesados en este proyecto, de momento hay unas 40 viviendas que están siendo estudiadas técnicamente para cumplir con las condiciones de habitabilidad, ubicación y espacio necesarias para el Plan, que esperemos que sean ocupadas por sus inquilinos lo antes posible. Nuestro objetivo inicial era lograr 30 viviendas, incrementando con ello un 750% de los recursos alojativos disponibles en el momento de nuestra

llegada al gobierno. Aunque es un deseo global del gobierno también, que los recursos de emergencia municipal a nivel alojativo se incrementen todo lo posible.

12.- DE JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA Y QUÉ MODELO DE GESTIÓN VA A PRIORIZAR EL GRUPO DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE COMARCAL DE VALLE COLINO.

Responde José Luis Hernández Hernández: El albergue comarcal de Valle Colino sigue funcionando con la normalidad de estos últimos años, y según lo estipulado en el convenio que tenemos firmado los cuatro ayuntamientos del área metropolitana y la asociación Fecapap. Como grandes problemas que de alguna forma lastran el funcionamiento de esta instalación pues citamos la necesidad de su ampliación y el problema que suponen los accesos. En ambas cuestiones se está trabajando, y en ambas en colaboración con el Cabildo. Sobre el modelo de gestión les traslado que vamos a seguir cumpliendo lo estipulado en el actual convenio, si bien no renunciamos a una vieja demanda de este Ayuntamiento de que la gestión de esta instalación la asuma el Cabildo Insular cumpliendo nosotros con las obligaciones que nos correspondan. Con respecto que me imagino que es lo que justifica esta pregunta, en informaciones aparecidas en prensa sobre la renuncia de la organización que actualmente lo gestiona a seguir adelante con la misma, pues también les comento que puestos en contacto con la presidenta de Fecapap y directora actual de la instalación de Valle Colino nos ha manifestado que, bueno, que en principio solo son rumores y que a corto plazo no tienen pensado en esa renuncia. No obstante, me consta también que tanto el Ayuntamiento de Santa Cruz como nosotros, nuestro Servicio Jurídico, van a estudiar la posibilidad pues de si se podría de alguna forma pasar la gestión a otra organización si esto fuese así, en el hipotético caso que esto fuese así. En cualquier caso, sí que comento que ante cualquier eventualidad, el Ayuntamiento de La Laguna va a seguir siendo responsable con el cumplimiento de las obligaciones que tiene con el respeto de los derechos animales y que no vamos a dejar a ningún animal de compañía en la calle, si se produjese una situación, una emergencia, cualquier eventualidad, pues asumiríamos las responsabilidades que nos corresponden para mantener en funcionamiento, además, es una instalación que está en nuestro Ayuntamiento.

13.- DE ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, SOBRE SI DISPONE O HA SOLICITADO ESTE AYUNTAMIENTO ALGÚN INFORME DE RED ELÉCTRICA EN RELACIÓN A LO SUCEDIDO CON EL FLUIDO ELÉCTRICO EL PASADO JUEVES 4 DE FEBRERO EN PARTE DE LA COMARCA NORDESTE. Y QUÉ ACCIONES SE VAN A REALIZAR.

Responde José Manuel Hernández Díaz: Independientemente de esta última avería sobre la que nos pregunta, acaecida el pasado día 4 de febrero, es cierto que es una más de lamentablemente habituales que se producen en la Comarca Nordeste. A raíz de estos últimos cortes de suministro ocurridos en la zona, a petición del Alcalde, se celebró hace pocos días una reunión de urgencia con los representantes de la Compañía Endesa en Canarias, en la que se logró cerrar un compromiso por parte de dicha compañía de ejecutar en 2021 un plan de inversión cercano a los 800.000 euros, para mejorar las infraestructuras de la red en la Comarca Nordeste del Municipio, si bien este plan de inversiones

había sido ya diseñado con anterioridad. En dicho encuentro, que estuvo presente, en el que estuve presente, han tomado parte el Consejero de Transición Ecológica, lucha por el cambio climático y planificación territorial del Gobierno de Canarias, José Antonio Valbuena, la Directora General de Energía del Gobierno de Canarias, Rosa Melián, y el Director General de Endesa, Pablo Casado, así como la Directora de la Distribución de la Compañía en el Archipiélago. Desde la compañía eléctrica se ha informado del Plan de Inversión para mejorar las infraestructuras de la zona que en este, que entre otras actuaciones contempla la instalación de telemando, cierres de anillos y soterramientos de nuevas líneas así como adecuaciones de centros de distribución. Tenemos la confianza y se nos ha transmitido desde Endesa que esto puede ser una de las posibles soluciones a la nefasta, pues, a las deficiencias que se vienen produciendo en alumbrado público en esta zona. De hecho se manifestó que por ejemplo hubo una avería que hizo comer parte de la población con velas en fin de año. Entonces, se recalcaron muchísimos aspectos de los cortes que se producen en la zona, tenían constancia, pero también reconocieron que las infraestructuras no eran suficientes, e incluso, que también aprovecho la ocasión para mencionarles que tenemos un canal de comunicación preferente que vamos a actualizar con ellos, que no estaba actualizado desde el año dos mil dieciocho, habían mandado un requerimiento aquí, cosa que no teníamos constancia y que vamos a actualizar para las posibles incidencias que se produzcan.

14.- DE ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA. SOBRE QUÉ VALORACIÓN HACE EL GRUPO DE GOBIERNO Y QUÉ PLAN DE ACTUACIÓN TIENE PREVISTO LLEVAR A CABO, DADA LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA, EN RELACIÓN AL INFORME QUE PRESENTÓ LA UMAC DE CÁRITAS EN LA MESA DE TRABAJO SOBRE VIVIENDA SOCIAL EL PASADO DÍA 28 DE ENERO. ACERCA DEL NÚMERO DE PERSONAS SIN HOGAR EN NUESTRO MUNICIPIO.

Responde Rubens Ascanio Gómez: Como bien, sabe, y desde luego, creo que la mesa de la vivienda ha sido un acierto su creación, un afortunado acierto su creación, la realidad de las personas sin hogar es un asunto que nos ocupa y que nos preocupa, por eso desde nuestra llegada al gobierno hemos posibilitado la creación de ochenta nuevas plazas de atención a personas sin hogar en La Laguna, un incremento del 250% con respecto al anterior mandato, y en el presupuesto de 2021, que ustedes votaron favorablemente, y se les agradece, se incrementó en ochocientos cincuenta mil euros el dinero referente a este tipo de recursos alojativos, superando los dos millones de euros en total la dotación para este tipo de recursos. La colaboración con el Gobierno de Canarias y el Cabildo para el mantenimiento y el desarrollo de estos proyectos también es muy importante, el informe de hecho de la Umac que fue presentado por la representante de Cáritas en la reunión de la mesa, precisamente fue financiado por el Cabildo para lograr uno de los primeros mapeos de la realidad del sinhogarismo en la isla de Tenerife, y además también hay otros proyectos que se han puesto en marcha gracias a la colaboración de otras administraciones, como la Dirección General de Derechos Sociales con el servicio de enfermería de calle, que presta Cruz Roja en el municipio de La Laguna favoreciendo la mejora de la calidad de vida de las personas que están en esta terrible y dura situación.

15.- DE MANUEL GÓMEZ PADILLA. SOBRE SI HA LLEGADO EL GRUPO DE GOBIERNO A ALGÚN ACUERDO CON EL CABILDO

INSULAR DE TENERIFE PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LOS VECINOS Y VECINAS DE BAJAMAR. YA QUE SE INUNDA CADA VEZ QUE LLUEVE LA CARRETERA GENERAL. EN EL PUENTE DE SAN JUAN, Y SI ES ASÍ, EN QUÉ TÉRMINOS.

Responde Andrés Raya Ramos: La solución de drenaje al problema que se ocasiona con la lluvia a la altura del puente de San Juan en el núcleo de Bajamar se contempla en el proyecto de la TF 13, dicho proyecto ya ha sido redactado por el Cabildo Insular y en él se contempla el drenaje a la plataforma viaria. En la actualidad ese proyecto está en tramitación y a la espera de solicitud de informes sectoriales.

16.- DE MANUEL GÓMEZ PADILLA. SOBRE SI SE HA CONTACTADO CON LOS RESPONSABLES DEL COLEGIO RAMIRO DE MAEZTU PARA EMPEZAR A REALIZAR LA ACTUACIÓN DE CREAR UN ESPACIO PROTEGIDO EN LA ZONA DE APARCAMIENTOS. DE ENTREGA Y RECOGIDA DE ALUMNOS. Y EN CASO CONTRARIO, QUÉ FECHAS SE TIENE PREVISTO PARA ELLO.

Responde Alejandro Marrero Cabrera: La respuesta es afirmativa, se ha tenido contacto con el Director del Centro, se llama don Isaac, y se le ha informado que existe un informe favorable a su solicitud, un informe técnico por parte del Ayuntamiento, voy a leer el informe: La propuesta del Colegio Ramiro de Maeztu es técnicamente viable y se propone la ampliación de la acera tal como queda reflejado en la imagen que se muestra al final de este informe. La franja que queda delimitada no era, no es entero, sino se ha hecho el estudio de cuántas personas van a haber y se ha hecho las mediciones por parte de los técnicos y se ha planteado cuál sería la superficie óptima para esta actuación. También asimismo, y dado el acceso al parking del complejo deportivo de La Cuesta, es a través de la misma calle y añadiendo las quejas recibidas por otros usuarios acerca de la circulación en sentido contrario para acceder al parking, es por lo que se propone también cerrar dicho acceso y habilitarlo directamente por la calle Piloto Néstor Jorge Cabrera, que es lo que habíamos comentado anteriormente en las reuniones que hemos tenido, que teníamos previsto hacer este cambio, y la hemos incluido las dos. También se van a implementar algunas medidas temporales, para en tanto en cuanto se realicen estas obras, pues, que también quede delimitado.

Antes de finalizar la sesión el Alcalde hace pública su felicitación al Club de Baloncesto Canarias, como entidad representativa del municipio, y de todo el archipiélago, al haber pasado a semifinales de la Copa del Rey, esperando que en el desarrollo de la competición siga en esa misma línea.

A las veintidós horas y dos minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.
